



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES  
"ARAGÓN"

**"ANÁLISIS DE LA ACTIVIDAD DELICTIVA EN EL  
DISTRITO FEDERAL, RESPECTO AL DELITO DE ROBO  
CON VIOLENCIA, EFECTO A LA SOCIEDAD Y ACTITUD  
DE LA POLICÍA PREVENTIVA"**

**T E S I S**  
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE :  
**LICENCIADO EN DERECHO**  
P R E S E N T A:  
**JESSICA AZUCENA CASTELLANOS RIVERA**

**ASESOR:  
LIC. VELIA SEDEÑO CEA**





Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## **MI SINCERO AGRADECIMIENTO**

**A MI UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MÉXICO, POR BRINDARME LA OPORTUNIDAD DE FORMAR PARTE DE ELLA Y SER UNA ORGULLOSA UNIVERSITARIA**

**A LA FACULTAD DE ESTUDIOS PROFESIONALES CAMPUS ARAGÓN, LA CUAL ES MI CUNA, PUES EN ELLA LOGRE MI SUEÑO DE CONVERTIRME EN UNA PROFESIONISTA**

**A TODOS MIS PROFESORES, GRACIAS POR SU ENSEÑANZA Y EJEMPLO QUE ME AYUDARON A SER UNA MEJOR PERSONA**

**A MI ASESORA, LIC. VELIA SEDEÑO CEA, TODA MI AGRADECIMIENTO POR EL TIEMPO QUE ME DEDICO, POR SU VALIOSA AYUDA QUE SIN ELLA NO HUBIERA SIDO POSIBLE REALIZAR ESTE TRABAJO DE TESIS, Y PRINCIPALMENTE POR SU ENTREGA, SABIDURIA Y SENCILLEZ**

**A LOS LICENCIADOS: JUAN JESÚS JUÁREZ ROJAS, MARISELA VILLEGAS PACHECO, ALEJANDRO RAMÓN ANIDES SANTAMARÍA Y JOSÉ LUIS MAYORAL VILLEGAS, POR EL HONOR DE INTEGRAR MI JURADO**

**DEDICO ESTA TESIS CON TODO MI CARIÑO:**

**A DIOS,** POR DARME EL PRIVILEGIO DE VIVIR Y PERMITIRME CUMPLIR ESTE SUEÑO

**A MI MAMI,** POR SER MI LINDO ÁNGEL Y EL PILAR DE MI VIDA, POR TODOS TUS SACRIFICIOS, DESVELOS, SUFRIMIENTOS, TU AMOR, DEDICACIÓN Y APOYO INCONDICIONAL, A TI DEDICO ESTE LOGRO MI NIÑA LINDA, GRACIAS POR TODO

**A LA MEMORIA DE MIS ABUELITOS,** QUE LOS LLEVO SIEMPRE EN MI CORAZÓN, PUES SON UN GRAN EJEMPLO DE AMOR

**A MI HERMANO,** POR QUE A PESAR DE ESA PERSONALIDA TAN EXPLOSIVA, ERES UN SER MUY NOBLE QUE ME HA DADO EL EJEMPLO DE LUCHA, PUES SIEMPRE LOGRAS TODOS TUS OBJETIVOS, SIGUE ADELANTE, TE QUIERO MUCHO

**A MI PADRE,** POR GUIARME EN MIS PRIMEROS AÑOS DE VIDA, POR ESOS LINDOS E INOLVIDABLES RECUERDOS DE MI NIÑEZ QUE SIEMPRE LLEVARE EN MI CORAZÓN

**A MI CIELO,** POR FORMAR PARTE DE MI VIDA, POR TU AMOR, DEDICACIÓN, TU AMISTAD, TU APOYO INCONDICIONAL EN LOS DIAS DE TORMENTA, GRACIAS AMOR

**A MI AMIGO DAVID,** POR ESTAR SIEMPRE AL PENDIENTE DE MI, POR SUS CONSEJOS, SU APOYO, SU AMOR TAN ESPECIAL, QUE DIOS LO BENDIGA

**A MIS AMIGAS ROCIO Y NOEMI,** POR SU ETERNA AMISTAD, LAS QUIERO MUCHO

**A LOS RICOLINO,** POR SU LINDA AMISTAD

# ÍNDICE

## INTRODUCCIÓN

### CAPÍTULO I

#### ANTECEDENTE HISTÓRICO

1.1 DERECHO COMPARADO.....	1
1.2 EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.....	1
1.3 EN MÉXICO.....	8
1.3.1 EN EL SEXENIO DE LÓPEZ PORTILLO.....	10
1.3.2 EN EL SEXENIO DE MIGUEL DE LA MADRID.....	14
1.3.3 EN EL SEXENIO DE SALINAS DE GORTARI.....	22
1.3.4 EN EL SEXENIO DE ZEDILLO PONCE DE LEÓN.....	32
1.3.5 EN EL SEXENIO DE VICENTE FOX QUESADA.....	38

### CAPÍTULO II

#### NATURALEZA JURÍDICA

2.1 BIEN JURÍDICO TUTELADO.....	43
2.2 SEGURIDAD PÚBLICA.....	44
2.3 CONCEPTO DE ORDEN SOCIAL.....	44
2.4 CONCEPTO DE SEGURIDAD PÚBLICA.....	45
2.5 ORIGEN Y CONCEPTO DE SOCIEDAD.....	51
2.6 VALORES.....	55
2.7 DELITO.....	58

2.8 CONCEPTO DE DELITO EN GENERAL.....	59
2.9 CONCEPTO DEL DELITO ROBO CON VIOLENCIA.....	65
2.9.1 SUJETOS.....	69
2.9.2 ELEMENTOS DEL DELITO.....	73

### **CAPÍTULO III**

#### **EL DELITO DE ROBO CON VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA**

3.1 DELINCUENCIA.....	85
3.1.1 CONCEPTO. DELINCUENCIA.....	85
3.1.2 CONCEPTO. DELINCUENTE.....	88
3.2 FACTORES DELICTIVOS.....	90
3.2.1 SOCIALES.....	91
3.2.2 ECONÓMICOS.....	100
3.3 PAPEL QUE DESEMPEÑA LA POLICÍA PREVENTIVA.....	102
3.3.1 CONCEPTO DE POLICÍA PREVENTIVA.....	105
3.3.2 FUNCIONES.....	109
3.4 ZONAS DELICTIVAS EN EL DISTRITO FEDERAL.....	114

DELEGACIÓN AZCAPOZÁLCO

DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

DELEGACIÓN IZTACALCO

DELEGACIÓN IZTAPALAPA

DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ

DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS  
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN  
DELEGACIÓN TLAHUAC  
DELEGACIÓN TLALPAN  
DELEGACIÓN XOCHIMILCO  
DELEGACIÓN COYOACÁN  
DELEGACIÓN MILPA ALTA  
DELEGACIÓN CUAJIMALPA

## **CAPÍTULO IV**

4.1 VISION PERSONAL .....118

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFÍA

## INTRODUCCIÓN

En la actualidad nuestro Distrito Federal está enfrentando un grave y constante problema social que es, el de la delincuencia; la cual encierra muchos factores que la provocan y mantienen activa, ya que no existen condiciones propicias para el desarrollo integral del grupo social, ni por parte de los miembros de la sociedad, así como tampoco de la autoridad, que en el tema a estudiar será la Policía Preventiva del Distrito Federal. En referencia a autoridad, ésta se encuentra en un momento de inestabilidad en su poder coercitivo, puesto que no logra tener la confianza de la sociedad, así como tampoco poner solución a la fuerte actividad delictiva, la cual de alguna manera esta rebasando a la propia autoridad.

La crisis que ésta sufriendo nuestro país, afecta directamente a nuestra sociedad, dejando ver, la gran falta de valores tanto morales como sociales y la incorrecta visualización de los mismos, así como también, la existencia de muchos factores que propician o estimulan de alguna forma la realización de actos delictivos, que en vez de que sean circunstancias que den pie al avance de nuestra cultura, crean un ambiente de desorden social y libertinaje.

Así también, desde una década atrás se observa en nuestro país, principalmente en la ciudad de México incrementó velozmente la

actividad delictiva, principalmente en la delincuencia organizada, así como en el delito de robo con violencia, que es el tema de estudio del presente trabajo; puesto que con el simple hecho de observar nuestro entorno social cotidiano, se respira un preocupante ambiente de inseguridad, injusticia, intranquilidad y peligro, puesto que la comisión de robos con el uso de violencia se ha convertido en una forma de vida para los mal vivientes, quienes irrumpen en la seguridad, en el respeto a la vida y patrimonio de las personas.

Puntualizando, la hipótesis principal en esta investigación es “el dominio del robo con violencia en nuestra sociedad” y “la falta de capacidad de la policía preventiva para combatirlo”

Enfocándome al tema de estudio, expongo en el primer capítulo los antecedentes históricos que propiciaron en México el auge de éste problema de la delincuencia, así como una breve comparación con los Estados Unidos Americanos quienes enfrentaron la misma situación; esto con la finalidad de hacer notar que la raíz de éste problema de la actividad delictiva en la ciudad de México, viene de varias décadas atrás, siendo un conflicto tan común el cual se presenta en varios países latinoamericanos, tomando como referencia y comparación a los Estados Unidos de América. Siguiendo con el desarrollo del tema, en el segundo capítulo referente a la naturaleza jurídica, se exponen los conceptos básicos y preceptos legales que den una visión clara de la materia de

estudio y a la vez hacer notar que puntos resultan ser alterados por los actos ilícitos, principalmente en el delito de robo con violencia. Ya en el tercer capítulo es donde se desarrolla plenamente el tema planteado, y aquí realizo un análisis personal de lo grave del problema de la delincuencia, tratando de exponer de una manera clara lo que a mi criterio y de acuerdo a la ley ésta sucediendo con nuestra sociedad y autoridad, pretendiendo remarcar que tal situación es un conflicto real de necesaria atención y solución. Ya en el cuarto y último capítulo expongo mis conclusiones personales sobre la materia a investigar, en donde primeramente comprendí que la delincuencia, respecto del delito de robo con violencia es un problema real y social, puesto que existe en forma cotidiana y con el hecho de afectar a más de un grupo de personas se convierte en un conflicto de carácter social en donde tanto la sociedad como la autoridad tenemos parte de culpa por lo cual hay que ir erradicando y tomando conciencia de éste grave problema que es la actividad delictiva, y lo principal dar soluciones verdaderas para poder vivir dignamente como sociedad y como país.

## **1.1 Derecho comparado.**

Importante es realizar una sencilla y breve distinción de la actividad delictiva, como problema principal que afecta a nuestra sociedad y Nación, en relación con los Estados Unidos Americanos que en cierta época afecto notablemente a dicho País y hoy en día padece excesivamente nuestro país México. El problema de la delincuencia ha existido desde todos los tiempos, la diferencia es que en la actualidad esta traspasando todo limite, afectando de manera alarmante a nuestra Patria; y en particular para el análisis comparativo de nuestro estudio a estos dos países.

Esta crisis donde la delincuencia toma un gran auge, sobrepasando la fuerza y el respeto a la autoridad, propiciando una falta de control sobre éste problema que está afectando y cambiando nuestra vida como sociedad mexicana; resulta que tres décadas atrás, tal situación la sufrió y enfrento Estados Unidos; por lo cual resulta interesante mediante el derecho comparado exponer un panorama amplio sobre este grave problema que resulta ser la delincuencia en la comisión de delitos, que en su momento logro desestabilizar plenamente a esa gran potencia.

## **1.2 Estados Unidos de América.**

Dentro de la historia del pasado de los Estados Unidos, es importante retomar esa etapa de crisis que sufrió el país, en la cual el sistema se encontraba fuera de control, no siendo capaz de mantener la confianza de la población, perdiéndose la credibilidad en el gobierno.

La crisis de autoridad inicia a finales de la década de los sesenta con la elección a presidente de Richard Nixon en el año de 1968, los estadounidenses encontraban en él al hombre que aparentemente se adaptaba a las circunstancias y ánimo del país, pues Nixon venía de una familia trabajadora de clase media, con grandes valores; sin embargo la presidencia de éste en vez de lograr la calma y estabilidad del sistema y la política, contribuyó a producir más años de crisis.

En el transcurso de la década de 1960 se manifestaba una sociedad turbulenta principalmente con un patrón de protestas sociales en contra de la segregación racial, la demanda feminista contra la discriminación y exclusión de la mujer y la Guerra de Vietnam; motivados principalmente por el deseo de satisfacer el impulso salido de la izquierda política que pretendía lograr una nueva comunidad del “pueblo” que rompiera el poder de las élites y obligara a la Nación a poner fin a la guerra, así como perseguir la justicia económica y racial, de igual forma transformar la vida política. Por otra parte los estadounidenses realizaban también

protestas culturales, puesto que la reciente cultura juvenil, ligada estrechamente con la nueva izquierda despreciaba los valores y convencionalismos de la sociedad de la clase media, esta nueva cultura adoptó el nombre de “contracultura” con la cual se dio un cambio en la forma de vida, donde los jóvenes para expresar su desprecio y descontento empezaron por dejarse crecer el cabello, usar ropa deshilachada con llamativos colores, hablar con un lenguaje sin decoro. La médula de la contracultura fue el consumo de drogas, convirtiéndose este en una diversión juvenil, además el sexo se empezó a tomar desde una perspectiva más libre, creando una nueva serie de normas sociales las cuales imitaron muchos jóvenes y adultos. A finales de esta década no se podía negar la actual realidad donde las reglas sociales daban un gran cambio. pues Estados Unidos de América comenzó a notar que las fuerzas del caos y el radicalismo empezaban a controlar la Nación

Fue a principios de los años setenta cuando el sistema parecía estar fuera de control, sin tener el apoyo de la población, pues de acuerdo a un estudio realizado por el Centro de Investigación y Encuestas de la Universidad de Michigan, la población tenía una escasa confianza en el gobierno, existiendo mucha diferencia entre las clases sociales, puesto que los profesionistas en un 40% tenían poca confianza en el gobierno, al igual que el 66% representado por los obreros quienes depositaban poca credibilidad en éste. En otra encuesta realizada por el Centro de Investigación y Encuestas de la Universidad de Michigan, se cuestionaba la credibilidad de la

sociedad en el gobierno y que estaba dirigido por unos pocos grandes intereses que sólo actúan para el provecho del mismo, la población en el año de 1964 respondió positivamente en un 26%, en contraste en el año de 1972 la respuesta de los encuestados fue positiva en un 53%, esto demuestra claramente la inestabilidad que sufrían los Estados Unidos en los años setenta.

La crisis era muy notable ya que la apatía de la ciudadanía era preocupante, puesto que en el año de 1964 los encuestados que se negaban a identificarse como demócratas o republicanos considerándose como independientes era un 20% de los votantes; en cambio en el año de 1974, fue un 34% de los votantes quienes se definían como independientes, reafirmando nuevamente la decadencia del sistema en esos años. En Estados Unidos se respiraba un gran ambiente de hostilidad hacia el gobierno, siendo una de las principales causas la guerra de Vietnam, la cual dejó aproximadamente 55 000 víctimas así como una gran vergüenza moral, y todas las mentiras y atrocidades gubernamentales que esta guerra generó y que fueron imposibles de ocultar.

Otro acontecimiento trascendente que jugó un papel importante en el desequilibrio del país fue la deshonra política de la administración de Nixon, debido a los escándalos de éste, conocido como Watergate; mismos que iniciaron durante la campaña presidencial de 1972, al arrestar a cinco ladrones provistos de material para

realizar escuchas ilegales y equipo fotográfico, siendo sorprendidos en el momento en el que entraban en las oficinas del Comité Demócrata de Reección del Presidente (CREEP), en los apartamentos de Watergate, en Washington; dos de los cinco ladrones trabajaban uno para la campaña de Nixón y el otro era un ayudante del consejero especial del presidente Nixón de nombre Charles Colson. Inmediatamente el asunto llegó a los oídos públicos y a los ladrones se les vinculo con importantes cargos del Comité de campaña de Nixón, con la CIA y con el Ministro de Justicia del Presidente Nixón, quien cinco días después de lo sucedido mediante una conferencia de prensa dijo que la Casa Blanca no había tenido nada que ver con este incidente. Un año más tarde al ser ya procesados en septiembre los ladrones de Watergate, oficiales de menor grado de la administración de Nixón temiendo ser procesados empezaron a confesar información a un comité del Senado y a la prensa, implicando a los colaboradores más próximos del Presidente, así como al propio Richard Nixón, quienes mintieron todo el tiempo intentando ocultar su participación.

Todo esto propicio la caída rápida y repentina de Richard Nixón, ya que en noviembre de 1972, éste gano las elecciones presidenciales, resultando reelecto por segunda vez consecutiva como Presidente de los Estados Unidos de América; pero en el mes de junio del año siguiente mediante una encuesta popular se mostraba que un 67% de la población de Estados Unidos pensaba que Nixón si estaba involucrado con el robo de Watergate o mentía para encubrirlo; en

consecuencia todo esto resulto ser un gran aliciente a la desconfianza y descontrol del sistema gubernamental, pues el presidente Nixón, era la persona encargada de velar por los intereses del país y su población, pero contradictoriamente cometió muchas atrocidades y defraudo la confianza de la población; por lo cual tenían que exteriorizar su indignación y enojo mediante rebeldía y actos ilícitos de descontento.

A principios del año de 1974 un comité de la cámara presentó un voto de censura ante el pleno para lograr que Richard Nixón renunciara a la presidencia, llegando a ser en un 90% de la población de Wall Street su mayor anhelo; así pues el 8 de agosto del mismo año Richard Nixón dimitió a la presidencia de los Estados Unidos de América, ocupando su lugar Gerald Ford. Pero aún con la eliminación del señor Nixón desafortunadamente quedaban intactos los mecanismos y falsos valores que permitieron el escándalo de Watergate.

Aún después de la dimisión de Nixón, la sucesión de Gerald Ford y las denuncias de las malas acciones cometidas por la CIA y el FBI; la población americana no lograba recobrar la confianza en el sistema, los líderes gubernamentales y el ejército, pues de acuerdo a una encuesta realizada por una organización católica el 83% de los encuestados seguían pensando que el gobierno no hablaba, ni actuaba con la verdad. La situación para Estados Unidos continuó

siendo de hostilidad y desconfianza, puesto que en julio de 1974 mediante encuesta realizada por Lou Harris se mostraba una gran diferencia acerca de la confianza de la gente en el gobierno, ya que durante el periodo de 1966 a 1975 el porcentaje de los americanos que confiaban en el ejército había disminuido de un 62% a un 29%; tanto que el porcentaje de quien no confiaba en el presidente y el congreso disminuía de un 42% a un 13%. Este gran descontento general de la población se debía también en una parte a la situación económica, la inflación, el desempleo, la delincuencia y el crimen los cuales habían incrementado desde 1973.

En la década de los setenta en Estados Unidos de América incremento dramáticamente la delincuencia y en consecuencia el número de crímenes, Existiendo un notorio contraste entre la riqueza y la pobreza; Principalmente los crímenes eran consecuencia de los robos, ya que de acuerdo a una revista de esa época<sup>1</sup>, el ochenta por ciento de los crímenes eran consecuencia del robo a mano armada; estos cometidos principalmente por los jóvenes, pobres y drogadictos quienes atacaban y robaban a la clase alta y a la clase media, resultando ser algo lógico puesto que una sociedad tan estratificada por la riqueza y la educación se prestaba naturalmente a la envidia, la ira y el reproche de las clases sociales. La seguridad pública se volvía nula, puesto que la población trabajadora para poder tener una seguridad física

---

<sup>1</sup> Estados Unidos, Departamento de Justicia, "Criminal Victimization in the United States", Washington, Estados Unidos de América, Departamento de Justicia, 1978, pp. 7-9.

necesita, que toda la sociedad estuviera trabajando, requiriéndose para esto una transformación de las prioridades nacionales y lo más preocupante y necesario un cambio en el sistema.

Esta crisis continuó latente aún cuando en el año de 1976 se llevaran a cabo las elecciones presidenciales, preocupándose las clases gobernantes por la escasa fe de la población en el sistema. Ya que en los años sesenta y setenta por vez primera el Estado no logró establecer un sentimiento de unidad nacional, puesto que hubo un gran flujo de influencias y cambios tanto sociales como culturales nunca vistos en el país, puesto que en la historia de los Estados Unidos jamás había tenido lugar una pérdida de confianza en el sistema político y económico, mucho menos la ausencia del control de la población por parte del sistema.

### **1.3 En México.**

A diferencia de Estados Unidos de América que vivió su peor época delictiva a inicios de los años sesentas; la actividad delictiva en el Distrito Federal empezó a desarrollarse de una forma desorbitante desde el año de 1968 con la movilización estudiantil, siendo uno de los factores principales la protesta de los universitarios y de los politécnicos en contra de los porros, quienes contaban con la protección de funcionarios del gobierno, así como establecían

contacto con organizaciones de representación estudiantil, ante esta protesta se desataron grupos de pandillas o bandas juveniles que expresaban su descontento ante la sociedad o simplemente deseaban ir contra las normas morales ya establecidas. Pero fueron los sucesos del dos de octubre de 1968, los que dieron un cambio radical en la juventud de esta época, iniciándose completamente un descontrol sobre la sociedad.

Esta transformación en la sociedad mexicana, trajo consigo la penetración cultural de nuevas corrientes como lo fue el rock and roll y los rebeldes sin causa, corrientes que adoptaron de Estados Unidos en su mayoría, provocando inmediatamente cambios en la vestimenta, puesto que los jóvenes dejaban el traje por la mezclilla, la playera blanca y la chamarra de cuero, el cabello envaselinado; y por otro lado se presenta una alteración también en el comportamiento, forma de pensar y de expresarse de la clase media, y en menor medida de los sectores marginados, quienes actuaban en forma desafiante, pretendiendo romper con todo esquema y reglas de conducta.

Con esta invasión cultural los jóvenes además de imitar la nueva corriente sumaban a esto la violencia, apareciendo las pandillas en barrios clandestinos como la Narvarte, la Roma, la Morelos, la Peralvillo o Tacuba, donde se suscitaban robos y peleas callejeras.

Así comienza un cambio notable en nuestro país, principalmente en el Distrito Federal, el cual da un cambio a la sociedad, penetrando una cultura ajena a lo habitual en la capital, fue tal el auge que en vez de desaparecer fue creciendo desbordadamente, A esto le agregamos la falta de control y autoridad por parte del gobierno, respondiendo a este descontrol con intolerancia y represión.

### **1.3.1 En el sexenio de López Portillo.**

José López Portillo originario de México, Distrito Federal toma posesión de la Presidencia de la República Mexicana el primero de diciembre de 1976 por un periodo de seis años el cual terminó el primero de diciembre de 1982. El inicio de su sexenio ya traía consigo grandes trastornos sociales, los cuales afectaban a nuestra sociedad de manera negativa pues transgredía los valores y la tranquilidad de la población. Existían diversas manifestaciones juveniles con el fin de expresar su rechazo social.

En el primer año de gobierno de López Portillo, la delincuencia juvenil no provocaba gran inquietud, puesto que él expresaba que contaba con un gran equipo de trabajo quien tenía gran capacidad y adecuadas normas morales, por lo cual se pensaba que México se encontraba a salvo de la violencia, la delincuencia y el pandillerismo juvenil, que era lo que atormentaba en esos años a los Estados

Unidos de América. Pero esta percepción de la realidad cambio ya que a finales de la década de los setenta la prensa consignaba innumerables casos de delincuencia juvenil, la cual realizaba infinidad de fechorías pero principalmente cometía robos\_ los cuales aumentaban año tras año como enseguida se observa:<sup>2</sup>

#### Delito de Robo

76.6%	79.8%	84.4%	88.7%	92.3%
1978	1979	1980	1981	1982

Estos porcentajes demuestran claramente la gravedad que presenta la actividad delictiva en el Distrito Federal principalmente en el delito de robo, aumentando la violencia y delincuencia provocada principalmente por jóvenes; a estos hechos la policía respondía con reprimendas, extensivas a los padres de familia, que rápidamente fueron ignoradas por la sociedad, sin dar solución alguna al problema delictivo. Por lo cual ante la gravedad de los hechos el gobierno empezó a tomar otras decisiones al problema, organizando redadas e incrementando la fuerza de las reprimendas.

Al inicio de la década de los ochenta, el gobierno de José López Portillo incrementó la intolerancia y la represión que predominaba en el sexenio anterior. Ante la delincuencia y el pandillerismo los

---

<sup>2</sup> Anuario estadístico del Distrito Federal, tomo II, México, Instituto Nacional de estadística, geografía e informática del departamento del Distrito Federal, 1979 a 1982.

primeros en intentar contener tal problema el cual empezaba a salir de las manos del gobierno, fue la Policía Judicial del Distrito Federal quien empezó por conocer el terreno de las bandas, intentando terminar con ellas y los innumerables delitos que cometían, de los cuales predominaba el robo principalmente a transeúntes. La autoridad dejó de considerar a los integrantes de las pandillas como jóvenes los cuales se encontraban desubicados; encasillándolos como meros delincuentes a quienes se tenía que combatir. Sobre las bandas juveniles es importante mencionar, que en el año de 1981, con la captura de la banda de los Panchitos se destapa un grave problema social que había sido eludido por el gobierno. A partir de ese año, las bandas juveniles se convirtieron en un tema preocupante en el cual los medios de comunicación tuvieron una gran participación. Para entender de manera más amplia este movimiento es necesario saber: que las bandas juveniles son agrupaciones formadas en los barrios por niños, adolescentes y adultos creadas con la finalidad de pasar el rato, divertirse y servir de catarsis de los problemas que enfrentaban diariamente.

A principios de los ochenta las bandas juveniles surgen como resultado de la falta de comunicación familiar, la quimera de movilidad social difundida por los medios de comunicación, las condiciones de marginalidad y pobreza que caracterizaba a los barrios, por mencionar solo algunos de tantos factores. Una banda juvenil que resulto ser importante desde sus inicios fue la de Santa Fe, ya que en el año de 1980, sus integrantes dieron vida al grupo

Santa Fe, organización mediante la cual se proponían combatir el prototipo de maldad y violencia con que eran identificadas las bandas juveniles, por lo cual organizaban conciertos de rock donde se invitaba a los participantes a cambiar las actitudes que les refuta la sociedad, hablándoles del daño e improductividad que ocasionaba las drogas y el alcohol, proponiéndose actividades de ayuda y acercamiento a la comunidad. Este grupo logro producir poco a poco beneficios no siempre reconocidos. En el año de 1981, la hostilidad por parte de la policía, además de los éxitos logrados con el grupo juvenil Santa Fe, permitieron la creación de una nueva organización llamada Consejo Popular Juvenil (CPJ) en la cual participaban el mayor número de bandas juveniles de Santa Fe, Observatorio, Tacubaya, incorporándose poco a poco bandas de la zona metropolitana. La creación de estas organizaciones empezó a ser de gran ayuda para el problema que atañe a nuestra ciudad.

A lo largo del sexenio de López Portillo a pesar del intento de combatir a la delincuencia, ésta no logro dejar de ser un tema exclusivo de buenas y malas novelas policíacas, No se tomaba con la seriedad y preocupación debida, ya que, tal problema no sería resuelto con pócimas o remedios caseros, puesto que la delincuencia era ya un problema real que portaba armas, provocaba miedo y rompía con la tranquilidad pública y social. Era necesario para enfrentarla y combatirla, analizar y corregir la causa que daba origen a ella.

Había un aspecto importante el cual llamaba la atención de la ola de delincuencia que imperaba en nuestra ciudad de México en ese sexenio, y éste era, que existía un alto número de delitos cometidos por jóvenes que tenían de 15 a 25 años de edad; delitos de los cuales el que más dominaba era el de robo, perpetrados en la mayoría de los casos por agrupaciones llamadas bandas.

Fue esta la situación que predominó en el sexenio de José López Portillo, en el cual avanzó rápidamente la manifestación juvenil al rechazo de la sociedad, el incremento de actividad delictiva, en una sociedad que una década atrás gozaba de una tranquilidad y seguridad pública confiable, con una cultura reservada y llena de valores morales, donde el gobierno tenía el control en todo aspecto.

### **1.3.2 Miguel de la Madrid Hurtado.**

Miguel de la Madrid Hurtado, quien nació el 12 de diciembre de 1934 en el Estado de Colima, Licenciado en Derecho egresado de la Universidad Nacional Autónoma de México, fue Presidente de los Estados Unidos Mexicanos de 1982 a 1988. Desde el inicio de este sexenio enfrentó el gran problema de descontrol y poca confianza de la población hacia el sistema.

A principios de su gobierno, De la Madrid encaro una compleja y grave situación, por un lado el descontento e indignación de la sociedad hacia el gobierno; y por otra parte la crítica internacional en la cual la imagen de México quedó como la de un país con un sistema penal arbitrario e inhumano principalmente en los Estados Unidos de América. Uno de los problemas principales que se venían acarreado del sexenio anterior es el de las bandas juveniles, las cuales eran caracterizadas por la violencia, la drogadicción, el alcoholismo. los actos ilícitos y el rechazo de todas las normas imperantes en la sociedad. Todas estas características crean el ambiente de maldad, desconfianza, inseguridad e improductividad que etiquetan a estas bandas, por lo cual fueron enfrentadas por la autoridad mediante medios prohibidos por el derecho y la razón, sin embargo estos medios no eran suficientes para controlar la conducta de los jóvenes delincuentes, además de no ser métodos legales.

La autoridad pretendía dar una remedio a los problemas cambiando las leyes, por lo cual en el año de 1983 se intenta modificar el código penal pero el anteproyecto fue desechado, principalmente porque establecía una atenuante a favor del aborto de acuerdo a la situación socioeconómica de la madre y porque eliminaba al adulterio como un delito; pero se logra, sin embargo, una reforma la cual excluye la presunción del dolo, establece un límite a las medidas de seguridad, también admite el error de prohibición como atenuante en casos de extremo atraso cultural o de aislamiento

social, así como prohíbe la retención. Por otra parte, en materia procesal se dieron varias reformas entre las cuales se autorizó la presencia del defensor en la averiguación previa, permitiéndosele aportar pruebas, de igual forma se estableció que el acusado podía renunciar a los plazos que habían sido dados en su beneficio; en cuanto a la ejecución, se promulgaron reglamentos para garantizar los derechos de los procesados y sentenciados en los centros de readaptación social penitenciarias, esto es, en las instituciones de encierro.

El gobierno de Miguel de la Madrid, se propuso borrar la imagen de represión e intolerancia heredada de la anterior administración, ofreciendo para esto mayores recursos para la atención de los jóvenes, implementando para ello una institución denominada CREA, la cual sustentaba su trabajo en una juventud ajena de estereotipos sociales, esta institución destacaba la idea de incorporar un proyecto de desarrollo nacional estructurado por el gobierno, con el cual se pretendía lograr un clima de respeto y tolerancia para la pluralidad de expresiones que caracterizaban a la sociedad y principalmente a los jóvenes. Pero todo este proyecto se llevó a cabo solo en teoría, puesto que en los hechos, estos programas elaborados por el CREA, eran delineados e implementados en ausencia de investigaciones serias sobre el problema a tratar, es decir, la juventud, lo que traía como consecuencia respuestas sexenales someras, que una vez terminado un ciclo de gobierno no tenían ninguna continuidad.

Además de que este organismo procedía mediante unilateralidad, pues era el único que decidía e imponía ideas y soluciones, logrando con esto que los jóvenes no tuvieran credibilidad en este tipo de instituciones, que a fin de cuentas lo que hacían era imponer reglas de control social, siendo que la juventud perteneciente a las bandas lo que quería era romper con los estereotipos sociales. El CREA trabajaba predominando la intolerancia, la cual se manifestó plenamente cuando éste organismo se negó a aprobar con apoyo del voto priísta, la participación del CPJ (Consejo Popular Juvenil) organismo creado por bandas juveniles de Santa Fe, el cual realizaba conciertos de rock con la principal intención de alejar a los jóvenes de las drogas, el alcohol y sobretodo, ofrecer otras alternativas de participación a sus integrantes que contribuyeran a la concientización de sus integrantes y permitieran cuestionar la etiqueta que les caracterizaba; por lo cual esta organización se vinculaba con comunidades marginadas, conflictos de obreros a quienes les ayudaban a defender sus derechos. El CPJ también se manifestaba pintando los barrios del poniente de la ciudad de México con graffiti para oponerse al uso de drogas, la violencia entre las bandas, los abusos del gobierno, la incomunicación familiar, dirigiendo sus mensajes a los padres de familia y a la autoridad. Este organismo prestaba ayuda y apoyo en brigadas, así como en el sismo que sacudió a la ciudad de México. A pesar del desacuerdo del CREA de participar con el CPJ, existió un amplio contacto entre estos, ya que el Consejo Popular Juvenil amparado por su independencia, expresaba su voz siempre crítica en todos los foros realizados por este organismo, por lo que el CREA responde

satisfactoriamente en apoyo del CPJ en su proyecto de granja juvenil, tres años después. Desafortunadamente en el año de 1985 el Consejo Popular Juvenil sufrió una ruptura la cual fue provocada por un partido político que pretendía deshacer los ideales de independencia y auto-organización con que se manejaba el CPJ; por otra parte la crisis que sufrió este organismo de alguna forma resultó ser positiva, puesto que el consejo replanteaba sus ideales y expectativas para evitar nuevas contingencias y lograr un avance en su lucha.

Continuando con el propósito de eliminar el ambiente de represión e intolerancia que prevalecía en nuestra ciudad, el Presidente Miguel de la Madrid impulsó algunos cambios en el funcionamiento de los Consejos Tutelares para Menores (CTM), entre los cuales se encontraba la creación de escuelas secundarias donde se impartieran pláticas sobre pandillerismo y conducta antisocial. En un principio se recibieron respuestas satisfactorias ya que, información del CTM hacia saber que se había logrado una disminución en el número de ingresos a estos centros desde 1983 a 1986 en un 24% anual, pero más allá de las cifras y las buenas intenciones, la realidad en la institución era otra, porque con los cambios introducidos se enfrentaban dos grandes dificultades, por un lado, los macro-presupuestos que percibía este organismo, destinados en su gran mayoría al pago de salarios, los cuales eran excesivos; y por otra parte el trabajo de restauración frenado tanto por

limitaciones económicas, así, como por la tendencia absorbente con que funcionaban los Consejos Tutelares de Menores.

Otro aspecto que preocupaba al gobierno de Miguel de la Madrid y que pretendía mejorar, era el de la Policía Capitalina, con su titular José Domingo Garrido Abreu, quien impulsaba cambios con la intención de recuperar la credibilidad perdida por parte de la sociedad. La idea era incrementar medidas para hacer más eficaz la labor de la Policía, así como fomentar actividades culturales, deportivas y recreativas. Garrido Abreu se empeñó en vincular a la policía con las bandas juveniles, para promover diálogos, encuentros de fútbol y taquizas mediante las cuales el funcionario invitaba a los integrantes del CPJ a incorporarse a la policía. Pero esta supuesta relación entre la policía y las bandas juveniles se vio interrumpida cuando el jefe de la policía en una conversación con los senadores señaló: “Si dejamos a las bandas, se van a convertir en un problema como la contaminación, van a tomar la ciudad, van a meterse a nuestras casas, violar a nuestras mujeres y robarnos”. Ante estas declaraciones las reacciones no se hicieron esperar, a lo que Garrido Abreu declaró que sus palabras habían sido mal interpretadas, e intento arreglar la situación, organizando nuevamente reuniones de convivencia para las bandas juveniles. En la realidad la policía se dedicaba a afectar a las bandas utilizando métodos que no iban con el derecho, creyendo que con esa actitud se iba a solucionar el problema, pero no fue así, e incluso se prohibieron las redadas, pero la verdad era que éstas existían y

producían resultados crueles, ya que las medidas represivas eran extremas. Esto era una realidad constante en el gobierno de Miguel de la Madrid, que se manifestó con mayor frecuencia a finales de su sexenio.

La autoridad fue institucionalizando un conjunto de violaciones a los derechos humanos, prueba de esto la encontramos en el Reglamento de la Policía y buen gobierno aprobado el 11 de julio de 1985, en su artículo tercero castigan las expresiones idiomáticas, la vestimenta, las diversiones y las manifestaciones de protesta, castigándose la cultura de las personas. Desde esta perspectiva, el reglamento de policía y buen gobierno más que representar una codificación benéfica para los habitantes de la capital, resultó ser una injusticia jurídica violatoria de las garantías individuales, ya que no tutelaba bienes jurídicos que beneficiaran a la sociedad.

La problemática continuó en este sexenio, ya que la delincuencia común se incrementaba de forma acelerada, pues en la década de los ochentas en el Distrito Federal hubo un aumento considerable en el número de robos con violencia a los particulares, que casualmente fue paralelo al aumento del desempleo. El incremento de robos en el Distrito Federal fue creciendo año con año en éste sexenio, prueba de ello como se observa en las siguientes estadísticas:<sup>3</sup>

---

<sup>3</sup> Anuario estadístico del D.F. tomo II, México, Instituto Nacional de Estadística, geografía e informática del Departamento del Distrito Federal, 1983 a 1987.

### Delito de Robo

54%	73.9%	83%	87.3	89.2%
1983	1984	1985	1986	1987

Todo esto provocó gran inseguridad en la población orillando a muchos comercios a reducir sus horarios de trabajo, además de que la gente empezaba a transitar por la ciudad de México con temor y desconfianza; el descontento de la sociedad contra las fuerzas de seguridad y el gobierno a quienes culpaban de ineptitud no se hizo esperar. Otro reclamo importante provino del sector femenino de la sociedad, que denunciaban violencia en contra de éste, originando un escándalo cuando se denunció el rapto y violación de mujeres al sur del Distrito Federal realizado por miembros de la escolta de un alto funcionario de la Procuraduría General de la República, Subprocurador de Investigación y Lucha contra el Narcotráfico.

Por todo este tipo de problemas, el gobierno de Miguel de la Madrid Hurtado será recordado como el sexenio de la crisis, en donde la dignidad y las condiciones de vida de la población capitalina no fueron importantes frente a la obstinación del gobierno de saciar los imperativos provenientes de su orgullo y ambición. Todo esto explica la intolerancia y represión que se generó sobre las bandas juveniles y la sociedad en general. Tal empeño impidió al gobierno comprender que sus medidas lograrían callar solo a algunos sectores, pero que no serían suficientes para frenar la irrupción de

nuevos brotes sociales, los cuales para manifestar sus condiciones de marginalidad y pobreza, así como de insatisfacción de respuestas a sus problemas, se convertirían en punta de lanza para manifestarse.

### **1.3.3 Carlos Salinas de Gortari.**

Presidente de los Estados Unidos Mexicanos de 1988 a 1994, originario de México, Distrito Federal, nacido el 3 de Abril de 1948. Licenciado en Economía egresado de la Universidad Nacional Autónoma de México, con Maestría en Administración Pública, en Economía Política y Gobierno realizada en la Universidad de Harvard.

Carlos Salinas de Gortari en su discurso que dio el día de toma de posesión como presidente, mencionaba como una de sus principales propuestas: Ampliar la vida democrática de nuestro país, esto implica de acuerdo a sus palabras “la modernización del ejercicio de la autoridad mediante el fortalecimiento de la división de poderes, de la responsabilidad en el desempeño de funciones públicas y de la autonomía de los ámbitos del gobierno con la participación social en el diseño y ejecución de las acciones y el impulso de la concertación con las organizaciones sociales de conducción al desarrollo”. Pero este fue el inicio de una serie de

discursos que se quedaron solo en promesas, ya que en el año de 1988 la situación del país se agravó con el incremento de la lucha antinarcoóticos, además de que a sólo cuarenta días de haber tomado posesión Salinas de Gortari se desataba la cadena de innumerables crímenes, iniciando con los asesinatos de tres luchadores sociales de distintos puntos del país como era Chiapas, Michoacán y Oaxaca. Entre el año de 1989 y 1990 con las investigaciones antinarcoóticos se desataron denuncias por torturas en este contexto, las cuales fueron de la opinión pública, de tal manera que el Presidente Salinas se vio obligado a abordar el tema condenando la tortura, estableciendo medidas administrativas entre las cuales están: la exigencia de que los agentes y vehículos de la policía judicial llevarán la debida identificación, así también prohibir que la policía utilizara automóviles no oficiales, además de suspender los controles de carretera aleatorios. No obstante a la tortura le sigue un sinnúmero de violaciones a los derechos humanos durante el proceso penal, como lo era una defensa casi nula por parte del defensor de oficio; la exigencia de dinero para la realización de cualquier trámite rutinario, entre otras.

Desde el inicio del sexenio se desató un descontrol social, pues a finales de 1989 la inseguridad pública en el Distrito Federal aumentó rápidamente con los robos a mano armada, por lo que el Presidente de México como respuesta reformó el Código Penal, aumentando los casos de robo agravado, a tal punto que ya era imposible la comisión de la figura de robos simple, elevándose la punibilidad del

robo con violencia de tres a cinco años, sucediendo lo mismo en algunos robos calificados. Al aumentar el número de homicidios calificados, se incluyó el homicidio en ocasión de robo con violencia y el cometido en casa habitación, incrementándose por esto la punibilidad de los homicidios calificados a cincuenta años de prisión; también se dan cincuenta años de prisión para el delito de secuestro seguido de la muerte de la víctima; así también se incrementa la punibilidad de los delitos contra la salud, de la violación aumenta la punibilidad que era de seis a ocho años, a la de ocho a catorce años. Todas estas reformas más que controlar el problema creó una mayor represión. En lo que se refiere al delito de violación, la situación de la mujer como víctima, dio lugar a la creación en el Distrito Federal de agencias especializadas del Ministerio Público para la investigación de delitos sexuales, en las cuales se descubrió a la banda de servidores públicos de la Procuraduría General de la República que se dedicaban a la violación (lo cual se había mencionado anteriormente). Esto desató un escándalo público el cual ayudo a que fuera aceptado otro proyecto de reforma al Código Penal, propuesto por las mujeres diputadas de esa cámara; la reforma aprobada amplió los supuestos del peligro de contagio para incluir al SIDA; así también actualizó la multa en la norma que regula los ultrajes a la moral pública; por otra parte se modificó el estupro para que el sujeto pasivo pueda ser hombre o mujer; también se incorporó la violación equiparada para el que tenga cópula con inimputables; por otra parte se agregó la figura del hostigamiento sexual, la cual sólo es asociada si se causa un daño a la víctima. En esta reforma se incluyó una modificación al Código

Procesal del Distrito Federal, en la que se estableció que para comprobar el cuerpo del delito de violación sería relevante la imputación que realizara el sujeto pasivo y cualesquier otro elemento probatorio que la perfeccione. Con esta reforma al igual que la anterior se incrementó la represión, pero en esta última situación es justificada puesto que se trata de delitos contra la libertad sexual. Todas estas medidas represivas impuestas en las reformas mencionadas no lograron los objetivos perseguidos, en cambio se incrementaron las violaciones de los derechos humanos principalmente por la policía judicial.

Dentro de los asesinatos políticos y crímenes atribuidos al narcotráfico; el homicidio de Norma Corona Sapien, Presidenta del Comité de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, asesinada el 21 de mayo de 1990, fue la gota que derramó el vaso, ya que desató la indignación de la población, por lo que el Presidente Salinas, en respuesta creó la Comisión Nacional de los Derechos Humanos inaugurándola el 6 de junio de 1990 haciendo mención de que: “.la línea política del gobierno de la República, es defender los derechos humanos y sancionar a quienes los lastimen; es acabar tajantemente con toda forma de impunidad”.<sup>4</sup>

La Comisión de Derechos Humanos se creó por Decreto Presidencial como un organismo descentralizado de la Secretaría de Gobernación; teniendo como principal función recibir e investigar

---

<sup>4</sup> Frase citada en Amnistía Internacional, “Tortura e impunidad”, México, 1990, p. 34.

denuncias de violaciones de derechos humanos y formular consecuentemente recomendaciones para la acción, a partir de sus propias conclusiones, ante la autoridad correspondiente; ocupándose también de la promoción de los derechos humanos y la educación de estos en México; como también proponer una política nacional destinada a fomentar su respeto y defensa, además, esta Comisión es la responsable de presentar la política gubernamental de derechos humanos en el ámbito nacional e internacional.

Desde la creación de esta Comisión hasta junio e 1992 esta emitió 279 recomendaciones, de las cuales 107 fueron aceptadas y totalmente cumplidas, 136 aceptadas y parcialmente cumplidas, 6 recomendaciones no fueron aceptadas, 10 recomendaciones se encuentran aceptadas en tiempo para presentar pruebas y 17 recomendaciones se encuentran en tiempo para ser contestadas.<sup>5</sup>

Como se observa, la labor de la Comisión Nacional de Derechos Humanos no es suficiente para resolver el problema, es decir, el agente violador de los derechos humanos no ha sido controlado, además de que no se ha podido eliminar la impunidad de que gozan los miembros de ciertas corporaciones. Sin embargo es importante reconocer que el Estado ha creado un órgano para controlar a sus propios empleados, mientras un sector del mismo continúa con las

---

<sup>5</sup>Comisión Nacional de Derechos Humanos, "Cuarto informe semestral, diciembre de 1991 a junio de 1992", Publicado en Perfil de la Jornada, México, lunes 8 de junio de 1992.

prácticas autoritarias, hay otro sector el cual busca erradicarlas o al menos controlarlas.

Por otra parte, el gobierno de Salinas de Gortari, con el propósito de controlar las violaciones a los derechos de las personas, en enero de 1991 reformó el Código Federal y Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, tal reforma tuvo como finalidad reducir la tortura; dentro de esta reforma se exigía la presencia del defensor o persona de su confianza para que la declaración hecha ante el Ministerio Público o el Juez tuviera validez, la declaración ante la policía judicial no tenía ningún valor, con esto se pretendía proteger al inculpado.

Durante el sexenio de Carlos Salinas de Gortari, la actividad delictiva en nuestra ciudad capitalina fue incrementando rápidamente, dominando el delito de homicidio, así como el robo con violencia, consecuentemente prevaleciendo la inseguridad pública y la intranquilidad para nuestra sociedad. Enfocándonos en el delito de robo con violencia tenemos lo siguiente: <sup>6</sup>

#### Robo con violencia

Incidencia	Incidencia	Incidencia	Incidencia	Incidencia
------------	------------	------------	------------	------------

---

<sup>6</sup> “Anuario estadístico del Distrito Federal”, México, Instituto Nacional de estadística, geografía e informática del Departamento del Distrito Federal, edición 1995, pp. 72 a 81.

delictiva	delictiva	delictiva	delictiva	delictiva
37.4%	41.3%	43.0%	45.2%	46.6%
1989	1990	1991	1993	1994

Conforme a las estadísticas anteriores, se observa claramente como el índice delictivo se ha ido incrementando año con año, pese a las reformas al código penal y al código de procedimientos penales para el Distrito Federal, las cuales tenían la finalidad de disminuir y controlar a este problema.

El aumento de la actividad delictiva trae como consecuencia represiva la sobrepoblación penitenciaria la cual llegó a alcanzar cifras alarmantes con un sobrecupo de casi un 100%. En el Distrito Federal de acuerdo a datos obtenidos en 1991,<sup>7</sup> había una capacidad de 5,910 lugares (incluyendo reclusorios, penitenciarias y centros femeniles) habiendo una población real de 10,714 internos, lo que significa que existía en ese año un sobrecupo del 81%; especificando que una gran parte de los internos no son sentenciados, sino que están en espera de condena. La aglomeración en estos centros de detención y la falta de oportunidad de trabajo son resultado de la sobrepoblación mencionada; asimismo se han detectado otros problemas dentro de los centros, como lo es la baja calidad del servicio alimenticio, la

---

<sup>7</sup> Secretaría de Gobernación y Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social del Departamento del Distrito Federal, resumen estadístico, “La cárcel ante el tercer milenio”, citado por Álvarez Gómez, Ana Josefina, México febrero 1991, pp. 103 – 129.

obtención de bebidas alcohólicas y drogas, también el cobro indebido por el ejercicio legítimo de los derechos a recibir correspondencia, al uso del teléfono o el aviso a familiares en caso de enfermedad, la deficiente ayuda psicológica, además las irregularidades en el cumplimiento de los términos constitucionales, la aplicación de medidas disciplinarias que atentan contra la dignidad humana, la baja preparación de los custodios, por mencionar solo algunos de los innumerables problemas graves dentro de estos centros.

En relación con la sobrepoblación penitenciaria, se amplían las posibilidades de obtener libertad provisional a casi todos los delitos con excepción de los delitos de violación, homicidio, robo con violencia, delitos fiscales; esto siempre y cuando tal libertad no represente un grave peligro social, y no existan motivos para pensar que el procesado evadirá la justicia. A esto, en diciembre de 1991 se aprueban otras reformas, entre las cuales se encuentran las siguientes: tratar de lograr la reducción de la imposición de prisión a los casos más graves alterando lo menos posible el código actual; es así, que en muchos delitos se preveían simultáneamente la prisión y la multa, sustituyéndose por la prisión o por la multa, siendo una punibilidad alternativa; además se amplía la aplicación de los sustitutivos penales, esto es, trabajo a favor de la comunidad o semilibertad cuando la pena impuesta no exceda de cinco años, tratamiento en libertad si la prisión no excede de cuatro años y multa

si la prisión no excede de tres años; también se eliminan las figuras de malvivencia y vagancia.

Importante resulta comprender que las violaciones a los derechos elementales, así como la impunidad de los agentes policíacos alcanzó un auge en el que el propio gobierno fue superado por la violencia desplegada; puesto que el nuevo sistema establecido por el gobierno, obligó a tomar a éste medidas que contrarrestaran los abusos cometidos, pero la respuesta obtenida por la población fue separada, limitándose a salvar situaciones urgentes. No se ha presentado hasta el momento un proyecto integral para replantear la política criminal del Estado mexicano; siendo la Comisión Nacional de Derechos Humanos la institución encargada de algún modo de controlar a los integrantes del sistema. Es obvio que el Estado demuestra estar más preocupado por mantener la situación dentro de los límites tolerables en vez de afligirse por lograr una verdadera transformación a favor de los derechos humanos. Por lo que es bueno el reconocer que la Comisión de Derechos Humanos ha representado un avance en el respeto de los mismos, pero es imposible que en este organismo recaiga todo el peso y la responsabilidad del sistema penal.

Es a finales de 1993, cuando nuestro país enfrenta un caos total, pues el sistema político mexicano estaba en crisis. El desmoronamiento inició con el asesinato del Cardenal Juan Jesús

Posadas Ocampo, arzobispo de Guadalajara, quien fue acribillado en el aeropuerto tapatío la tarde del 24 de mayo de 1993, durante un enfrentamiento de narcos, siendo esta la versión oficial; a partir de este suceso el descontento de la sociedad fue notorio; pero esto solo resultó ser el inicio, pues a principios de 1994, es decir, el primero de enero de ese año se iniciaba el conflicto en Chiapas, levantándose en armas con el movimiento llamado EZLN (Ejército Zapatista de Liberación Nacional). Es en este año cuando México se descompone completamente, pues se presenta una incertidumbre económica, salarios insuficientes, desempleo creciente, protesta social multiplicada, la escalada delictiva, así como la violencia de esta; siendo el ambiente que respiraba nuestro país y que estaba hundiendo a la sociedad. Pero el acontecimiento lamentable que marca a nuestro país por siempre, fue el asesinato del candidato del PRI a la Presidencia de la República, Luis Donaldo Colosio Murrieta, el día martes 23 de marzo de 1994, en Lomas Taurinas, Baja California. Pero ante toda esta serie de crímenes no hay respuesta clara sobre los autores de estas injusticias, ocasionando esto una gran desilusión y desconfianza de la sociedad hacia el gobierno, ya que no se puede fincar la democracia, ni la confianza sobre crímenes no resueltos, pero si es un reflejo del autoritarismo característico de este sexenio.

Todo esto resulta ser más que una crisis de fin de gobierno, pues es desafortunadamente el principio de una agonía del derrumbe de un sistema político nacional, el cual pierde sus objetivos principales que

son, los de proteger y velar por la libertad, democracia, justicia y seguridad de la Nación. Este es el ambiente que prevaleció durante el gobierno del Presidente Salinas de Gortari, dejando una huella lamentablemente e imborrable en nuestro país.

#### **1.3.4 Ernesto Zedillo Ponce de León.**

Fue Presidente de los Estados Unidos Mexicanos de 1994 al año 2000, nació en México Distrito Federal, el 27 de diciembre de 1951, es Licenciado en Economía egresado del Instituto Politécnico Nacional, realizó una maestría y un doctorado en la Universidad de Yale, en los Estados Unidos de América.

Desde el inicio de este sexenio, nuestro país viene arrastrando una crisis muy difícil y preocupante, la sociedad se encuentra desequilibrada, descontenta, teniendo casi nula credibilidad en el gobierno, el cual ha perdido el control ante tantos problemas políticos, económicos y de inseguridad pública. En nuestra ciudad se deteriora completamente el valor de la justicia, existe gran preocupación, puesto que la actividad delictiva se incrementa de manera desorbitante, siendo que la población no respeta las normas legales y menos las morales. El tema de la justicia y la seguridad pública en nuestra ciudad desde finales del régimen Salinista se encontraba en decadencia y sería la principal jaqueca que se

asentaría en el sexenio Zedillista. Por lo cual, en su discurso del día de toma de posesión, el Presidente Zedillo externo como principal preocupación y objetivo a cumplir, la impostergable necesidad y gran reto, de convertir a México en un país de leyes con un verdadero Estado de derecho. El crecimiento de la inseguridad, la aparición de una criminalidad más cruel y tecnificada, así como la corrupción imperante y en ascenso en el aparato de procuración de justicia fue lo que obligó al Presidente Zedillo a empeñarse en atender el problema de los binomios seguridad-inseguridad y justicia-injusticia; por lo que para tal efecto estrenó su poder presidencial enviando al Congreso de la Unión las iniciativas de ley decretas el primero de enero de 1995, a efecto de crear las reformas y leyes que posibilitaran que tanto la justicia como la seguridad imperaran de nueva cuenta en nuestro país; estas reformas tenían como innovación la creación del Consejo de la Judicatura Federal. En respuesta a esta iniciativa de ley, en mayo de 1995 entra en vigor la Ley Orgánica del Poder Judicial Federal. al crearse el Consejo de la Judicatura Federal, el cual tenía como finalidad primordial erradicar y combatir la corrupción en México, asimismo, buscaba darle mayor espacio al estudio y resolución de los aspectos jurídicos, encomendando a jueces y magistrados la atención de los aspectos administrativos y los inherentes a la superación profesional por medios curriculares, escalafonarios y otros relativos a la competencia profesional, pretendiendo con esto superar el viejo esquema de un Poder Judicial mal preparado y por tanto blanco perfecto para la corrupción. En otro intento de mejorar la mala situación que imperaba respecto a la inseguridad pública y la falta

de justicia, en diciembre de 1995 se publicaba la Ley General para la Seguridad Pública, la cual establece las bases de coordinación del sistema nacional de seguridad pública, que tiene por objeto, como se acaba de mencionar, establecer las bases de coordinación entre la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, para la integración y buen funcionamiento del sistema nacional de seguridad pública, integrándose este por las instancias, instrumentos, políticas, servicios y acciones previstos en la ley tendientes a cumplir los objetivos y fines de la seguridad pública; reiterándose que la seguridad pública es la función a cargo del Estado que tiene como finalidad salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos. Esta ley establece que el Estado debe combatir las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales; y desarrollará políticas, programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos que introduzcan el respeto a la legalidad. Pero pese a las reformas y la creación de una ley para mejorar la seguridad pública la cual no prevalece en México, no se logra externar, pues hay que aclarar que una cosa es la teoría y otra es la práctica de estas leyes, en las que no se ha logrado tener un verdadero avance, sino, al contrario sigue el incremento de la actividad delictiva, por lo consecuente de la inseguridad pública.

No se puede negar, que al inicio de su periodo de gobierno y su primer informe presidencial Ernesto Zedillo insistía en que, su

principal objetivo y desafío a lograr era establecer en nuestro país un sistema de justicia verdadero y una seguridad pública plena; pero a poco más de un año de gobierno, al presentarse otro problema de gravedad como lo fue la crisis económica que sufría México, el Presidente Zedillo, dejó a un lado su principal compromiso que había establecido con la sociedad, porque tenía que tratar de poner solución a lo que en ese momento era importante; esto nos hace volver a lo anteriormente expresado, referente a que el gobierno no tiene como principal finalidad proteger y salvaguardar a la Nación, poniendo remedio verdadero y definitivo a los problemas que atañen a nuestra ciudad, este se conforma con ir saliendo como se pueda de situaciones graves, al fin para la autoridad lo importante es librar una batalla aunque no logre salir triunfante, pero eso si, lograr salvar la situación.

En el año de 1996, en la ciudad de México, la actividad delictiva va en incremento, pues los delitos de mayor incidencia son los que se cometen en contra del patrimonio de las personas, dentro de estos destaca claramente el robo principalmente de automóviles, así como el asalto de personas a mano armada. Este delito se combina con la presencia de las pandillas integradas por delincuentes, vándalos, porros, quienes rompen con todo respeto y se destacan por seguir desmoronando la seguridad pública. Desgraciadamente el Presidente Ernesto Zedillo viene cargando un gran lastre del sexenio anterior, consecuencia es, que una de sus principales funciones que llevó a cabo, fue la de cubrir toda las situaciones

irregulares que prevalecieron en el gobierno de Salinas; ocultando expedientes e información, pretendiendo en todo momento cubrir las apariencias, primordialmente ante los medios de comunicación, como si fuera más importante el juicio de estos, que la opinión y el bienestar de la sociedad.

A tres años de que Ernesto Zedillo asumió la presidencia, no logro ganar la batalla por retomar la justicia y la seguridad pública en México; pero algo que si cambio, fue su perfil como presidente, pues al inicio de su cargo su personalidad era débil, frágil, pues estaba atado para no poder actuar, incluso aislado de la realidad mexicana, y para la mitad del sexenio predominaba su ausencia, con una voluntad secuestrada, no logrando todavía construir su propio destino como presidente, pues aunque se escuche irónico, el destino lo hizo presidente.

En su gobierno se realizó la cruzada nacional contra el crimen y la delincuencia, en el año de 1998, en la cual el mandatario mexicano Ernesto Zedillo, reconoció con gran franqueza la responsabilidad del gobierno, así también la corrupción, impunidad y complicidad como principal causa del crecimiento de la delincuencia, el Presidente Zedillo buscaba responder positivamente a la petición nacional de combatir la delincuencia, adquiriendo nuevamente un compromiso pública ante la sociedad, mediante esta cruzada contra la delincuencia. Un pequeño avance hacía esta responsabilidad se

presentó, ya que finalmente el Plan Nacional de Seguridad Pública oficialmente se dio a conocer, después de que por varios años no fue tomado en cuenta con la debida seriedad. En estos últimos cuatro años la actividad delictiva cada vez más violenta, como el crimen organizado fue creciendo causando incontables sufrimientos a los habitantes de nuestra ciudad.

La actividad delictiva en el Distrito Federal, principalmente en el delito de robo con violencia aumentaba desorbitadamente, prueba de esto se tiene con los siguientes porcentajes: <sup>8</sup>

#### Robo con Violencia

| Incidencia delictiva |
|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| 54.7%                | 58.1%                | 62.6%                | 63.1%                | 64.8%                |
| 1995                 | 1996                 | 1997                 | 1998                 | 1999                 |

Con estas estadísticas se reafirma el gran descontrol que tiene el sistema de gobierno sobre la población mexicana, pues la sociedad, principalmente el sector delictivo ha sobrepasado el límite establecido por la autoridad de manera tranquila y constante, obteniendo como respuesta de la autoridad, que se trabaja en el problema.

<sup>8</sup> Anuario Estadístico del Distrito Federal, México, Instituto Nacional de estadística, geografía e informática del Departamento del Distrito Federal, 1999, pp. 64 – 77.

El ambiente que prevaleció durante la estancia en el poder de Ernesto Zedillo, fue de violencia, corrupción, dominio de las drogas, intranquilidad e inseguridad pública; pues se desencadenó de manera más grave la delincuencia organizada, el secuestro, los robos con violencia a toda hora del día, en donde los delincuentes no conformes con atentar contra el patrimonio de las personas, lo hacen contra su propia vida, de una forma muy natural; perdiéndose todo control del acatamiento de la ley para ajustar estos problemas y lograr poner un alto a estas situaciones.

El sexenio del Presidente Ernesto Zedillo resultó ser una continuación del anterior régimen salinista, pero con una gran carga, que es la de responder a los reclamos de la Nación.

Con lo anteriormente expuesto se da un panorama muy claro de que este problema de la actividad delictiva y la corrupción viene desde tiempo atrás, consecuencia de un sistema en donde prevalece la corrupción y algo muy importante la falta de amor a nuestro país.

### **1.3.5 Vicente Fox Quesada**

Fue presidente de los Estados Unidos Mexicanos del año 2000 al 2006, originario de la Ciudad de México, nació el 2 de julio de 1942,

es el segundo de nueve hijos del matrimonio de José Luis Fox de oficio agricultor y la señora Mercedes Quesada, es Licenciado de Administración de Empresas egresado de la Universidad Iberoamericana de la Ciudad de México, cursó un diplomado de Alta Gerencia en la Universidad de Harvard. En 1964 ingreso a la empresa Coca-Cola Mexicana hasta ocupar el puesto de presidente de esta compañía en América Latina y México.

Fue el primer presidente de México emanado de un Partido Político diferente al PRI quien gobernó nuestro país desde 1929 hasta el año de 1999. El inicio de su sexenio Vicente Fox Quesada se caracterizo por hablar y prometer muchas cosas, pero caía en una total incongruencia entre lo que decía y lo que hacía, al inicio de su periodo sexenal en un mal intento de mostrar transparencia democrática hizo publicas las cuentas de la casa presidencial, situación que afecto severamente su imagen, pues al mostrar dichas cuentas salio a la luz pública el gasto exagerado de artículos para su uso, mismos que se pagaban en dólares; en todo momento quiso imponer su voluntad, atreviéndose por primera vez en la historia de los presidentes de gobierno, a impugnar el presupuesto anual ya autorizado por la H Cámara de Diputados, pero toda esta rebeldía que prevaleció en sus primeros años de gobierno siempre fue mal conducida, pues nunca lo hacía con el afán de mejorar la democracia y seguridad de nuestro País, sino de demostrar que el era la máxima autoridad de la Nación.

Así pues, esta fue la tónica en todo el sexenio de Fox, confrontándose de manera permanente con el Congreso de la Unión y en lugar de privilegiar el diálogo y la negociación, buscó imponer sus decisiones por encima del interés colectivo; ya que nunca se comprometió verdaderamente con una reforma democrática del Estado mexicano; tampoco cumplió con una de sus mayores promesas: resolver el conflicto de Chiapas en 15 minutos. Peor aún, los indígenas mexicanos viven en condiciones de mayor pobreza que hace quinientos años.

Respecto a las violaciones de los derechos humanos, de los pobladores de San Salvador Atenco, no aclaró los feminicidios en Ciudad Juárez y tampoco fue capaz de coadyuvar a la solución del conflicto político en la ciudad de Oaxaca, solamente mencionando que todo estaría bajo control y que adoptaría medidas emergentes para atacar dicho problema.

En lo que se refiere a la economía el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en su afán de seguir dogmáticamente ideas neoliberales, sumió en el estancamiento y en el retroceso a la economía mexicana durante su sexenio, pues defraudó a los mexicanos económicamente al no cumplir su promesa de hacer crecer a México en un 7 % anual pues de acuerdo a la estadística solo lo logró en 1.8 %, muy por debajo del crecimiento de la población. Así también en su campaña electoral como candidato

Presidencial Vicente Fox prometió crear un millón 200 mil empleos al año, sin cumplir nuevamente tal promesa, pues en este periodo de gobierno no hubo empleo, pasando a la historia como el Presidente del desempleo, en consecuencia millones de mexicanos tuvieron que emigrar buscando solidez económica a falta de oportunidades y otros miles ingresaron a las filas de la economía informal y peor aun, muchos terminaron en las filas de la delincuencia, que es el principal factor que domino el sexenio de Vicente Fox Quesada, pero también domino la delincuencia gubernamental, esto es la delincuencia de Estado, encaminándonos particularmente al macrofraude del FOBAPROA, el cual representa y sigue siendo el mayor saqueo financiero en la historia económica de México, éste afecta totalmente al País, pues aun lo estamos padeciendo y en lo que se refiere a nuestro futuro se encuentra totalmente hipotecado por lo menos, para los próximos 70 años. En relación al campo mexicano se le dejó en el olvido, pues millones de ejidatarios, comuneros y pequeños productores rurales no recibieron los beneficios de este gobierno, contrastando un reducido grupo de grandes productores enfocados a la exportación de granos, hortalizas y frutas, fueron los únicos beneficiados.

En lo que se refiere a lo político, intento imponer una reforma tributaria poco favorable para la clase pobre, donde pretendía incrementar el IVA en alimentos y medicinas, favoreciera a los ricos cobrándoles menos impuestos, pero dicha propuesta no fue

aprobada, pero deja al descubierto la falta de democracia de nuestro Presidente Fox, para luchar por la sociedad en común.

Toda esta crisis que padeció nuestro País y que aun sigue arrastrando, la falta de oportunidades de empleo, de incremento económico, educativo, traen como una grave consecuencia el aumento de la Delincuencia, rebasando de manera desorbitante a nuestra autoridad, pues en el sexenio de Vicente Fox Quesada fue muy notorio el aumento de asesinatos, delincuencia y narcotráfico, sin lograr implementar un buen sistema de justicia, autoridad y prevención en México.

## **2.1 Bien Jurídico Tutelado.**

Es muy claro que el problema que atañe gravemente a nuestra sociedad en esta época es el delito de robo con violencia, que conlleva a un incremento exorbitante de la delincuencia, por lo que enseguida estudiare el principal punto sobre el que recae la comisión del delito contra el patrimonio de las personas que es, el bien jurídico tutelado, que constituye el objetivo primordial de ataque del delito y consecuentemente, resulta ser la finalidad de la tutela jurídica.

Importante es establecer que los bienes jurídicos son los objetos materiales o inmateriales, que el derecho tutela mediante su sistema integrado por sanciones; estos bienes ayudan a satisfacer necesidades de la vida humana tanto en el orden de lo corporal, así como en el orden de lo espiritual.

La finalidad esencial del derecho radica en tutelar los bienes jurídicos; estos resultan ser también la línea principal y determinante para la interpretación que se realice respecto a los tipos penales, así, como la correcta clasificación de los delitos de acuerdo a su naturaleza, pues esta depende de la división de los bienes e intereses jurídicos lesionados o amenazados por los delitos.

Ahora bien, en el delito de robo con violencia, que es el objeto de ésta investigación, tenemos que el bien jurídico que tutela la ley es, el patrimonio de las personas; esto es, todo bien material que con el paso del tiempo ha logrado obtener un individuo.

## **2.2 Seguridad Pública**

Nuestra ciudad para poder vivir tranquilamente, necesita desarrollarse en un ambiente de paz, sin peligros, que en la actualidad es de lo que carece, creándose opuestamente una atmósfera de inseguridad pública, la cual predomina actualmente en la sociedad.

### **2.2.1 Concepto de orden social.**

El hombre esta destinado a vivir dentro de un entorno social organizado, puesto que su existencia como individuo aislado hace que carezca de un gran número de satisfacciones como son la cooperación, la cual solo se da dentro de una organización grupal.

Es así, que para que una sociedad marche bien es muy importante e indispensable que exista orden social, comprendiéndose que éste

es, un sistema de relaciones sociales estables; es decir, un conjunto de interacciones entre grupos de personas en el cual se manifiesta la unidad y organización. Cuando una sociedad marcha bien es porque esta organizada, constituyéndose un modo estable de actividad coordinada entre sus miembros, la cual logra una adaptación satisfactoria y tranquila al ambiente físico.

Si en la sociedad existiera un orden, todo marcharía bien, ya que las relaciones sociales entre los hombres serían cordiales y de respeto, presentándose una conducta adecuada respecto de los patrones de comportamiento establecidos y en consecuencia habría unidad, respeto, y cohesión social, preparándonos para superar positivamente los cambios y conflictos sociales que pudieran presentarse.

### **2.2.2 Concepto de Seguridad Pública.**

Para comprender claramente lo que es la seguridad pública, es importante tener de ésta, por lo cual, el diccionario de la Real Academia define a la seguridad como “calidad de seguro”, y a la vez seguro lo define como “libre o ausente de todo peligro, daño o riesgo”. Por otro lado el diccionario Real de la Academia expresa que público es definido como “conocido, sabido por todos”. De acuerdo a estas ideas es necesario hacer notar que la noción de

seguridad desprende un aspecto subjetivo, el cual se refiere al sentimiento de una persona de que no tiene peligro; y un aspecto objetivo que se identifica con la ausencia real del mismo. Como primera idea acerca de lo que es la seguridad pública tenemos que ésta hace referencia al mantenimiento y protección de la paz y del orden público, por medio de mecanismos de control penal, así como el aseguramiento de la paz pública, a través de acciones de prevención y represión de delitos y faltas administrativas.

Entrando en materia, Jesús Martínez Garnelo<sup>9</sup> define a la seguridad pública, diciendo que: “se refiere a los programas, principios, estamentos, niveles, formas y calidades, en que el Estado establece una gran diversidad de aspectos legales operativos y técnicos que redundan en la prevención, vigilancia, control, auxilio, regulación protección y respeto en favor de los gobernados; ya sea contra la violencia, contra el delito, contra la delincuencia organizada, contra las acciones criminales, contra la impunidad o contra la corrupción, con el único propósito de establecer y prestar los mecanismos estructurales de una supraespecialización dentro de estos rubros, encuadrándose el conjunto de sus acciones como la prestación de un nítido y transparente servicio de seguridad cuyo fin lo remarca la ciencia del derecho, dentro de un coglobante sistema de vigilancia Nacional, Estatal o Municipal”. Respecto a la anterior definición se

---

<sup>9</sup>Martínez Garnelo, Jesús, Seguridad Pública Nacional, México, Editorial Porrúa, México 1999, 3ª Edición, pp. 56-57.

desprenden las siguientes acciones las cuales debe de contener la seguridad pública y son:

1.- Programa, puesto que se trata de un sistema que reúne prevención, seguridad, investigación, sanción, rehabilitación, custodia, vigilancia; el cual maneja, describe y establece el conjunto de reglas y principios sobre la seguridad pública.

2.- Principios, los cuales deben plasmarse en un ámbito de legalidad, eficacia, profesionalismo y honradez.

3.- Estamentos, estos son, las reglas que en el Estado conforman la política en materia de seguridad pública.

4.- Niveles, son los ámbitos de aplicación ya sea en materia Federal, Estatal y Municipal.

5.- Calidad y contenido de los programas en materia de prevención, control, protección, vigilancia y respeto a favor de los gobernados.

6.- Acciones, estas serán contra la delincuencia, la impunidad, la carencia de legalidad; eficacia técnica, metodológica en materia de investigación y de persecución tanto de pruebas, delincuentes y corrupción.

7.- Creación de mecanismos directos, objetivos y prácticos para combatir la delincuencia.

Otra definición más sencilla y concreta de Seguridad Pública la tenemos al decir que “es el conjunto de actividades, programas, medios y técnicas establecidas por el Estado, cuyo fin directo e inmediato es, el encaminar la diligenciación valorativa y evolutiva de

estos programas que representan la regulación, prevención y control del delito”.

Por otra parte, la Ley General que establece las bases de coordinación del sistema Nacional de Seguridad Pública, concibe a la seguridad pública “no sólo como una función que comprende las actividades ejecutivas de prevención, sino también las acciones sustantivas de investigación y persecución, para que los delincuentes sean enjuiciados, sancionados y readaptados conforme a las leyes”<sup>10</sup>. Las actividades a que se refiere la anterior definición, son aquellas encaminadas a prevenir así, como disminuir las infracciones, delitos y acciones que realiza el ministerio público por medio de la procuración de justicia, asimismo, la labor de las Instituciones encargadas de la protección de instalaciones y servicios estratégicos del nuestro país y de una manera general, todas las que realicen directa o indirectamente las dependencias y entidades que deban contribuir a los fines de la seguridad pública en México.

La definición más sencilla y coherente la proporciona la Ley de Seguridad Pública en el Distrito Federal, la cual en su artículo segundo dice; “La seguridad pública es un servicio cuya

---

<sup>10</sup> Ley General que establece las bases de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Poder Ejecutivo Federal, México, Editorial Talleres Gráficos de México, Octubre 1995. pp. 7-8.

presentación, en el marco de respeto a las garantías individuales, corresponde en forma exclusiva al Estado y tiene por objeto:

- I. Mantener el orden público.
- II. Proteger la integridad física de las personas, así, como sus bienes.
- III. Prevenir la comisión de delitos e infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía.
- IV. Colaborar en la investigación y persecución de los delitos.
- V. Auxiliar a la población en caso de siniestros y desastres”.

Debe entenderse que estas funciones son encomendadas al Departamento del Distrito Federal y a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, conforme a la competencia que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para cada uno de los cuerpos de seguridad.”<sup>11</sup>

De acuerdo a las anteriores definiciones y tomando las ideas más importantes y claras se entiende, que la Seguridad Pública tiene la principal función de respetar las garantías individuales de las personas, encomendando esto al Estado, quien tiene la función de mantener el orden público, proteger a los individuos en su integridad física y su bienes; así como, evitar y prevenir la comisión de delitos e infracciones, y en consecuencia investigar y dar persecución a los delitos ya consumados sancionándolos conforme indica la ley.

---

<sup>11</sup> Ley de Seguridad Pública en el Distrito Federal, Colección Penal 2001, Ediciones Delma, México, 2001, 1ª. ed .p. 659.

Así pues comprendiendo lo que es la Seguridad Pública, importante es saber cuales son sus objetivos y finalidad; para lo cual, primeramente hay que establecer de manera general que el objetivo de la seguridad pública es, que los gobiernos tanto federales como locales busquen y den un giro especial a la propia ley con la intención de combatir directa y efectivamente a la delincuencia, puesto que contra ésta, lucha el Estado, pretendiendo a la vez la prevención de los delitos y delincuencia.

Respecto a esto, la Ley General que establece las bases de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública sitúa como objeto estratégico de este sistema lo siguiente:

- a) La confirmación de un nuevo método para la protección de los individuos y de la misma sociedad.
- b) Enfrentar para combatir debidamente a la delincuencia y así lograr preservar el orden jurídico.
- c) Reestructurar en forma sistemática, metódica y transparente las Instituciones de Seguridad Pública y consecuentemente los recursos con que cuentan.

Expuesto lo anterior, entendamos entonces que el objeto directo e inmediato de la Seguridad Pública es el de conformar los estamentos (grupo social integrado por personas que tienen una misma situación jurídica y gozan de mismos privilegios) trascendentales que establecerán las bases de la creación y

conformación de un sistema nuevo que busca proteger, conservar y auxiliar a la sociedad y a los individuos que la conforman, en contra de la delincuencia. Otro objetivo importante es el de la funcionabilidad, profesionalismo, transparencia y capacitación de los órganos de la Seguridad Pública, en los que están incluidos el sistema de procuración de justicia y el ministerio público; así también otro de los objetivos dentro de este sistema es precisamente que la seguridad pública, no debe ser inseparable de criterios psicológicos, sino más bien tiene que ser una unión de todo un proceso en materia de justicia, seguridad, prevención y auxilio en todos sus puntos. Todos estos fines, deben tener como parte primordial la creación de una política de servicio y de acción precisa, instaurada por el Estado con el propósito de combatir las causas que generan la comisión de los delitos y de todas esas conductas antisociales, así, como desarrollar una política de alternativa o alternancia a través de programas y acciones que fomenten en la sociedad valores culturales, sociales, morales y cívicos que instauren el respeto a la legalidad y la justicia.

### **2.3 Origen y concepto de sociedad.**

Para entender bien el principio de la sociedad, es importante mencionar que Aristóteles hace más de dos mil años afirmó que el hombre es un animal social; así pues, lo que distingue al hombre de las demás especies es su capacidad de pensar por medio de

conceptos generales, ya que es un ente racional; en cambio, la especie animal solo refleja mentalmente imágenes determinadas.

Pero para pensar sin imágenes, como lo hace el ser humano, es necesario realizarlo mediante símbolos, los cuales encierran una generalidad de objetos, para lo cual el hombre realizó esta operación recurriendo a símbolos sonoros, a palabras, dando así origen al lenguaje, el cual surgió por la necesidad de comunicarse con los demás, así como para razonar, puesto que pensamos por medio de palabras; la invención de estos símbolos sonoros requiere un lenguaje articulado, lo que a su vez conlleva a una evolución tanto anatómica como fisiológica, que incluye el desarrollo del cerebro. El hombre va adquiriendo una adecuada conciencia de sí mismo, de sus capacidades, así como de sus limitaciones, mediante la comunicación y la confrontación con los demás seres humanos; esto nos lleva a comprender que, para el individuo la vida social es necesaria en su existencia, así como para tener conciencia de su propia identidad y pensamiento.

En base a estudios modernos de la Antropología, sabemos que, efectivamente, el hombre no solamente no puede vivir y desarrollarse al margen de la sociedad, sino que ha logrado en su proceso evolutivo una condición humana, en virtud de la convivencia con sus semejantes. Si bien es cierto, que el ser humano tiene la

natural necesidad de vivir en comunidad, importante resulta entender que es la sociedad.

La palabra sociedad propone la idea de una unidad compleja formada por ciertos elementos, principalmente por un conjunto de individuos unidos por un lazo común y por un lazo del cual ellos tienen plena conciencia, esto es, una convivencia agrupada.

Es importante mencionar tres distintas ideas de lo que esta es la Sociedad: en primer término se habla de una reunión ya sea permanente o pasajera de varias personas para la realización de un fin determinado; en segundo lugar se menciona que la sociedad es la reunión permanente, total, establecida en un determinado territorio, la cual es sometida a un gobierno soberano; en una tercera opinión se entiende que la sociedad es la comunidad plena de los hombres o bien, un complejo total de las relaciones humanas. Enseguida se mencionan algunas definiciones de sociedad.

Una idea general se tiene al saber que: “la sociedad es una reunión permanente de personas, pueblos o naciones, que conviven bajo leyes comunes; es una agrupación de individuos para cumplir un fin determinado”<sup>12</sup> Otra definición de sociedad la proporciona Charles

---

<sup>12</sup> Diccionario esencial de la lengua española, Editorial Larousse S.A. México 1994, p. 614.

M. Page<sup>13</sup>, al decir que “los hombres manifiestan su naturaleza creando una organización que guía y controla la conducta de los seres sociales; esto es, que la sociedad libera y ciñe las actividades de los hombres, instituye normas que ellos han de obedecer y conservar, sean cuales fueren las imperfecciones y casos de tiranía que nos muestre la sociedad, puesto que esta constituye una conducta necesaria de todo logro vital”, así también este autor dice que: “la sociedad es un sistema de costumbres y procedimientos de autoridad y ayuda mutua, de múltiples agrupaciones y divisiones, de controles de la conducta humana y de libertades, siendo un complejo sistema en constante transformación”.

También Mariano Azuela nos da su definición al expresar que: *“la sociedad en un sentido amplio comprende la humanidad como un total unitario, los estados, municipios, familias, clanes, naciones”* y en un sentido estricto dice que la sociedad *“designa toda unión duradera y eficaz de hombres para la realización de un objetivo o valor común”*; por otra parte, Mariano Azuela dice que *“para que una sociedad exista con vigor es necesario: que los valores sean suficientemente atractivos para que unan a sus integrantes; que estos se adhieran a esos valores, convencidos de su importancia; que además, pongan toda su voluntad y acción en la búsqueda de los objetivos a que conducen esos valores, y que existan algunos elementos externos y sensibles que fortalezcan la conciencia de*

---

<sup>13</sup> M. Page, Charles. Sociología, Madrid, Editores Techos, 1972, pp. 5-6.

*pertenecer al grupo*”<sup>14</sup> Analizando las definiciones antes expuestas y englobando conceptos, se entiende que “la sociedad esta integrada por un conjunto de seres humano encaminados a satisfacer sus necesidades y objetivos, mediante una organización dirigida por un régimen coercitivo”.

Importante es comprender que la base de la sociedad humana, es la cooperación de sus integrantes con la finalidad de satisfacer sus diversas necesidades y objetivos, así pues, en medida que los recursos valiosos sean escasos a las exigencias de los individuos se presentará un desacuerdo en cuanto a su distribución de estos, por lo que es esencial la organización de la autoridad para resolver discrepancias y tomar decisiones respecto a tal distribución de los recursos de la sociedad. Dentro de ésta deben establecerse ciertos medios de coerción por parte del gobierno o autoridad hacia la misma, con la principal finalidad de que tal agrupación se desarrolle de la mejor forma posible.

### **2.3.1 Valores.**

Desde siempre han existido los valores, pero durante mucho tiempo no se reconocían como tales. Fue en el año de 1925 cuando el gran

---

<sup>14</sup> Azuela Guitron, Mariano, Derecho, Sociedad y Estado, México Universidad Iberoamericana, Departamento de Derecho, 1995, pp. 116-119.

pensador José Ortega y Gasset, hizo notar que la cualidad de las cosas como la belleza, la justicia, la bondad existen en forma autónoma y separada; puesto que todo lo que es útil, deseable o admirable para la persona tiene un valor.

Para comprender claramente de lo que se esta hablando es importante saber lo que significa la palabra valor, dentro de una sociedad. “El valor, es toda cualidad que posee una persona, por la que merece ser apreciada” <sup>15</sup> También se debe tener bien claro lo que son los valores sociales, por lo que Julián González<sup>16</sup> expresa que los valores sociales “*son los elementos que los miembros de la sociedad consideran como muy importantes, dignos de estima y conforme a los cuales ajustan su conducta*”.

Dentro de los valores sociales hay tres elementos a considerar:

- a) El objeto mismo que es un valor.
- b) La capacidad que tiene el objeto de satisfacer las necesidades sociales.
- c) La apreciación que tiene el ser humano del objeto y de su capacidad de dar satisfacción.

---

<sup>15</sup> Idem, p.6.

<sup>16</sup> González, Julián, Los valores humanos en México, México, Siglo Veintiuno editores, 1997, p 184.

Sociológicamente los valores son criterios conforme a los cuales un grupo o la sociedad juzga la importancia de las personas, las pautas y los objetivos socioculturales que dan mérito a las mismas y la propia sociedad; dichos valores por tanto, son criterios que dan sentido y significado a la cultura y a la sociedad total, los cuales se caracterizan por ser algo que se comparte, reconocidos por una pluralidad de personas, los cuales no se desprenden del juicio de un individuo en particular sino de un ente social, pretendiendo con ellos conservar el bien común.

Es así, que en nuestra ciudad, como en todo el país, se estipulan una serie de valores, los cuales deben ser respetados y seguidos, como lo es, el buen comportamiento, la moralidad, el respeto entre muchos más, que al ser cumplidos dan una estimación distinta a aquellos individuos o sociedades que no se desarrollan dentro de los mismos.

Concluyendo, se puede decir, que los valores son cualidades o atributos mediante los cuales una persona rige su vida, principalmente en lo que se refiere a su interior; y dentro de una sociedad, los valores son los juicios en que se basa la misma para saber como debe desempeñarse debidamente una persona en un grupo social.

Y es así que en consecuencia a la falta de estos atributos, las personas en su individualidad, así como en conjunto, toman criterios distintos para comportarse y desarrollarse en sociedad.

## **2.4 Delito.**

A lo largo de los tiempos el delito se ha ido comprendiendo como una valoración jurídica, ya sea objetiva o subjetiva, la cual encuentra sus fundamentos en la relación necesaria surgida entre el hecho humano contra el orden ético-social y su consideración legislativa. Los pueblos antiguos castigaban todo hecho objetivamente dañoso; pero la ausencia de preceptos jurídicos no constituyó obstáculo alguno para justificar la reacción punitiva del individuo por sí mismo o de un grupo determinado lesionado por su autor. Y con el transcurso del tiempo se va presentando la aparición de los cuerpos de leyes encargados de regular la vida colectiva; surgiendo para ello una valoración subjetiva del hecho lesivo, restringiendo al hombre la aplicación del castigo represivo que anteriormente realizaba por sí mismo.

Ahora bien después de dar una breve idea de las raíces del delito, importante es dar ya una idea concreta y clara de lo que es éste, así como también dar ya una definición jurídica y legal del mismo.

### 2.4.1 Concepto de Delito en general.

La palabra “delito” proviene del latín delicto o delictum, que emana del verbo delinquí, delinquere, que significa desviarse, abandonar o resbalar. Francisco Carrara, ilustre representante del iusnaturalismo en el derecho penal , quien elaboró la más substancial noción de delito elaborada en base de postulados que dicen que: la ciencia del derecho criminal queda reconocida como un orden de razón que proviene de la ley moral jurídica, preexistente a todas las leyes humanas, las cuales obligan a los mismos legisladores. Carrara decía que el delito es un “ente jurídico”, es decir, algo que sólo encuentra su razón de ser dentro del mundo del derecho, puesto que consiste en una relación de contradicción entre un hecho humano y la ley. A partir de estas ideas Carrara define al delito de la siguiente forma: *“el delito es la infracción de la ley del Estado promulgada para proteger la seguridad de los ciudadanos, resultante de un acto externo del hombre, positivo o negativo, moralmente imputable y políticamente dañoso”*.<sup>17</sup> Este concepto integra tres ideas fundamentales que son:

- 1) El delito es una infracción a la ley promulgada por el Estado; esta afirmación hace mención al principio de legalidad que indica que no puede haber delito ni pena sin ley promulgada con anterioridad por la autoridad; con lo cual se consagra la necesidad de que el delito se encuentre establecido en la ley positiva.

---

<sup>17</sup> Carrara, Derecho Penal Mexicano, Vol. I, México, 1955, 4<sup>a</sup>. Edición, pp. 185 a 187.

- 2) La infracción a la ley en que el delito consiste, supone siempre un acto externo del hombre; con esto debe comprenderse que, los pensamientos no pueden ser castigados puesto que pertenecen al poder interno del individuo, y por lo tanto, quedan fuera del imperio de la autoridad; esto es, toda acción personal del hombre, que de ningún modo ofendan al orden y la moral pública, ni tampoco perjudiquen a un tercero están solo reservadas a un ser superior, quedando exentas de la autoridad del Estado.
- 3) Solamente pueden ser objeto de pena las infracciones moralmente imputables, o sea exclusivamente aquéllas que sean manifestación del libre albedrío; puesto que el hombre es un ser moral, con la capacidad para distinguir el bien del mal.

De acuerdo a su concepto de delito e ideas extraídas de este, Carrara formula tres principios básicos en el Derecho Penal moderno, el primero es **el principio de legalidad de los delitos y de las penas**, ya que no puede imponerse una pena sin ley previa; el segundo es, el principio de **exterioridad**, el cual explica que únicamente pueden castigarse los hechos realizados por el hombre, más no el pensamiento o la condición de las personas; el tercer principio es el de **culpabilidad**, puesto que no se puede imponer una pena sino es mediante la base de la reprochabilidad del castigado. Estos tres principios en la actualidad constituyen la base del sistema penal vigente en los países más evolucionados de Europa y América Latina.

Existen muchas definiciones sobre lo que es el delito, es por ello que enseguida expondremos algunas de ellas puesto que hay diferentes criterios. Así pues, para Edmundo Mezger el delito es *“una acción típicamente antijurídica y culpable”*<sup>18</sup> Por otro lado Franz Von Liszt lo considera como *“un acto humano, culpable, antijurídico y sancionado con una pena”*.<sup>19</sup>

Así también, Ernesto Von Beling dice que: *“el delito es la acción típica, antijurídica, culpable, subsumible bajo una sanción penal adecuada y que satisfaga las condiciones de punibilidad”*. Otro concepto sobre el delito lo expone el maestro Jiménez de Asúa, manifestando que el delito es *“ toda acción u omisión antijurídica típica y culpable sancionada con una pena”*.

El Código Penal para el Distrito Federal 2001, título primero, capítulo I, en su artículo 7º, menciona que el delito es: *“el acto u omisión que sancionan las leyes penales”*.<sup>20</sup>; así pues en el artículo 15 del Código Penal para el Distrito Federal 2008 indica que ***“el delito solo puede ser realizado por acción o por omisión”*** comparando ambas definiciones se comprende que para tipificar una conducta como delito debe existir un acto donde se realice una

---

<sup>18</sup> Tratado de Derecho Penal, v.I., traducción José Arturo Rodríguez Muñoz, Editorial Rev. De Derecho Privado, Madrid, 1955, p. 156.

<sup>19</sup> Tratado de Derecho Penal, v. II, Editorial Reus, Madrid, 1957, pp. 254.

<sup>20</sup> Código Penal para el Distrito Federal, Ediciones Delma, México, 2001, 1ª. Edición, p. 135.

acción de dañar o una omisión de no evitar el daño. Para lograr penetrar en la esencia del delito y entender claramente su significado; resulta indispensable enunciar los elementos del mismo y analizarlos:

- a) El delito es un acto humano, es un actuar mediante una acción u omisión. Ya que un daño aún siendo muy grave ya sea en el orden social o colectivo, no es considerado como delito mientras no tenga su origen en un comportamiento humano; puesto que los hechos de los animales, los sucesos fortuitos son ajenos a la actividad humana, por lo que no constituyen un delito.
- b) El acto humano debe ser antijurídico, debe de estar en contradicción u oposición a una norma jurídica; es decir, se tiene que lesionar o poner en peligro un interés jurídicamente protegido.
- c) Además de una contraposición con la norma jurídica, es necesario que el hecho esté previsto en la ley como delito, que corresponda con un tipo legal, así pues, tiene que ser un acto típico. Por lo cual, es importante entender, que no toda acción antijurídica constituye un delito, mientras que no se trate de una antijuricidad tipificada.
- d) El acto ha de ser culpable, imputable a dolo, intención, culpa o negligencia, es decir, debe corresponder subjetivamente, así como estar a cargo de una persona.
- e) El acto humano de acción u omisión tiene que estar sancionado con pena, ya que de esta deriva la consecuencia punible. Puesto que si no hay existencia de penalidad, no existirá delito.

Resulta importante mencionar los elementos que integran el delito y en que consiste cada uno de ellos:

Elementos Positivos

Conducta  
Tipicidad  
Antijuricidad  
Culpabilidad  
Punibilidad

Elementos Negativos

Ausencia de conducta  
Atipicidad  
Causas de justificación  
Inculpabilidad  
Excusas absolutorias

**1.- Conducta.**- Consiste en un hacer (una acción) y en un no hacer (una omisión). Sus elementos son:

a) Manifestación de la voluntad.

b) Resultado

c) Nexo Causal.- Es la relación del sujeto activo con el sujeto pasivo del delito, esto es, debe de existir un nexo de causalidad entre la conducta y el resultado.

• Ausencia de Conducta.- Si no hay una conducta no hay resultado. La manifestación de esta se presenta mediante:

a) Fuerza absoluta.- Fuerza física irresistible.

b) Fuerza mayor.- Fuerza proveniente de la naturaleza.

c) Movimiento reflejo.- Es la conducta provocada involuntariamente por el mismo sujeto.

**2.- Tipicidad.**- Es el encuadramiento de todos los elementos del tipo. Los elementos del tipo (descripción del delito o hecho) son:

- a) Bien jurídicamente protegido. Es el acto de reproche sancionado por la ley.
- b) Objeto material. Es el ente corpóreo sobre el cual recae la conducta delictuosa.
- c) Sujeto activo.- Autor material del hecho delictivo.
- d) Sujeto pasivo.- Víctima de hecho delictivo, puede ser cualquier persona.
- Atipicidad.- Es la falta de integración de los elementos del tipo; el hecho realizado no se adecua al tipo.

**3.- Antijuricidad.-** Cuando una conducta viola una norma penal y no está protegida por ninguna causa de exclusión.

- Causas de Exclusión.- Es el elemento negativo de la antijuricidad y son:
  - a) Legítima defensa.
  - b) Estado de necesidad.
  - c) Cumplimiento de un deber jurídico.
  - d) Error invencible.
  - e) La no comprobación de la probable responsabilidad.
  - f) El resultado típico se produce por caso fortuito.

**4.- Imputabilidad.-** Es la capacidad penal.

- Inimputabilidad.- Es la incapacidad penal al momento de realizar el hecho delictivo no teniendo el agente la capacidad de comprender el carácter ilícito de aquél, en virtud de padecer trastorno mental o desarrollo intelectual retardado.

**5.- Culpabilidad.-** El conjunto de presupuestos de la pena que fundamenta frente al sujeto la reprochabilidad personal de la conducta antijurídica. Esta puede ser:

- a) Dolosa.- ES la voluntad de causación de un resultado dañoso.
- b) Culposa.- ES la negligencia, imprevisión descuido, es decir, que el sujeto activo no tiene la intención de causar el resultado delictivo.
- Inculpabilidad.- Puede presentarse por error de hecho, esencial e invencible y por la no exigibilidad de otra conducta.

**6.- Punibilidad.-** La facultad que atiene el Estado para sancionar a quien altera el orden jurídico.

- Excusas absolutorias.- Se perfecciona el delito pero el Estado no impone sanción.

Ya entonces, si al efectuarse una conducta ilícita, encuadran y se manifiestan debidamente cada uno de estos elementos positivos, se podrá entender claramente que se trata de un delito; y por el contrario si hubiera ausencia de alguno de estos elementos del delito, no podrá tomarse ese hecho delictivo como delito.

#### **2.4.2 Concepto del delito de Robo con Violencia.**

El objeto de estudio de la presente investigación se enfoca dentro de los delitos patrimoniales, principalmente la comisión frecuente del delito de Robo con Violencia, debido a su simplicidad de ejecución, pues sus formas de exteriorización son muy sencillas, pueden ser perfeccionadas por un solo acto; que es mover la cosa ajena con intención de lucro.

Primeramente, se debe exponer lo que es el delito de robo, para lo cual nuestro código penal para el Distrito Federal del 2008 en su artículo 220 dice: **“Al que con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo se apodere de una cosa mueble ajena”** Este concepto, desprende elementos constitutivos importantes, los cuales son la clave para comprender lo que es el robo y son:

- a) El apoderamiento
- b) De una cosa ajena mueble
- c) Que el apoderamiento se efectúe sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo.

El delito de robo, tiene su núcleo en el apoderamiento que realiza el sujeto activo. El Diccionario de la Academia Española dice que Apoderarse es “poner algo bajo su poder”. Respecto a esto varios penalistas exponen su punto de vista, entre ellos tenemos a Francisco Pavón Vasconcelos que considera que *“la acción típica en el robo está expresada en la ley con el término \* apoderamiento \*, resultando claro que esta palabra expresa la acción del sujeto activo, es decir, el movimiento corporal voluntario de aprehender y sustraer la cosa de la potestad dominical de su titular y no la acción y un resultado material concreto integrantes de un hecho de naturaleza causal, en el cual la actividad humana sea condición”*.<sup>21</sup>

En resumen, se entiende, que existe apoderamiento cuando la cosa sale de la esfera de poder del dueño o del poseedor para entrar en

---

<sup>21</sup> Comentarios de Derecho Penal, parte especial, México 1964, pp. 23-24.

la esfera de acción del ladrón. Por otro lado Mariano Jiménez Huerta expresa que *“el núcleo del tipo de robo radica en el apoderamiento que ha de realizar el sujeto activo. En el delito de robo se precisa que la cosa esté previamente en posesión ajena, esto es, en poder de otra persona”*.<sup>22</sup>

De los puntos de vista expuestos sobre lo que es el apoderamiento, se concluye, que el delito de robo se consuma, cuando el agente activo del delito tiene previa desposesión de una cosa al sujeto pasivo.

Por otra parte, y expuesto lo que es el robo en general, se abordara el tema de robo con empleo de violencia, el cual reviste un carácter muy grave, puesto que acarrea a las víctimas ya no sólo a la violación de sus derechos sobre su patrimonio, sino también sobre su propia vida y seguridad. Al respecto, nuestra Legislación Penal 2008 para el Distrito Federal en su artículo 225 expresa: ***“Si el robo se ejecutará con violencia, a la pena que corresponda por el robo simple se agregarán de dos a seis años de prisión. Si la violencia constituye otro delito, se aplicarán las reglas de la acumulación”***. Y respecto a la violencia, también la ley penal en su artículo 225 expresa que ***“La violencia a las personas puede ser de dos tipos: física y moral”***. Entendiendo por violencia física en el robo, la fuerza material que para cometerlo se hace a una persona.

---

<sup>22</sup> Ibidem.

Hay violencia moral: cuando el ladrón amaga o amenaza a una persona con un mal grave, presente o inmediato, capaz de intimidarlo. Haciendo referencia a lo que es la violencia en las personas, debe advertirse que el sujeto que pretende enriquecerse con las cosas ajenas, ejerciendo violencia sobre el propietario para alcanzar su fin; esta realizando un ilícito que aún no causando daño efectivo a la persona ofendida, resulta ser muy grave, puesto que se esta lesionando el derecho de propiedad, el derecho de libertad individual y en muchas situaciones el derecho de integridad de las personas. Nuestra legislación distingue dos formas de violencia: a) violencia física y b) violencia moral. Sobre esto Carrara dice, “*que integra la violencia tanto el uso de la fuerza física como el de la fuerza moral*”,<sup>23</sup> pues es igual que el propietario haya sido amagado, encerrado en una habitación golpeado y atado para que no impida el robo, como que con el mismo fin se le haya puesto una pistola en el cuerpo o de otra forma se le haya intimidado.

La violencia física en el robo, es la fuerza material que para cometer el delito hace una persona, impidiendo corporalmente a la víctima activamente defender los objetos que le son robados. Esta se presenta si se golpea, lesiona, amordaza, amarra o mata al sujeto pasivo para inmovilizarlo o eliminarlo. Los actos de violencia física no deben de rebasar la agresión a la libertad personal, pues no debe lesionar otro bien jurídico, pero, en la actualidad esto no es

---

<sup>23</sup> Jiménez Huerta, Mariano, La tutela penal del patrimonio, tomo IV, México, Editorial Porrúa S.A. 1984, 5ª. Edición., p. 64.

así, puesto que resulta ser muy grave que al cometerse el delito de robo con violencia no solo se viola el derecho patrimonial, también, se ataca el derecho de libertad personal, y peor aún el derecho a la propia vida.

Concluyendo, lo referente al concepto de robo con violencia, puede decirse de acuerdo a lo anteriormente expuesto, que comete el delito de robo con uso de violencia física, aquella persona que se apodera de una cosa ajena mueble, sin derecho, ni consentimiento, haciendo uso de fuerza material, impidiendo que la víctima pueda defenderse y en consecuencia desposeyéndola de sus cosas y propia libertad personal.

### **2.4.3 Sujetos.**

Al realizarse un hecho delictivo encuadrado como delito, para que se de como tal, deben de existir obligatoriamente los realizadores del mismo, esto es, todo acto delictivo debe de ser ejecutado por personas que tengan el ánimo de delinquir, las cuales en su individualidad cada una juega un papel en la manifestación de una conducta ilegal.

Estos individuos son llamados sujetos del delito, ya sea activo o pasivo; y como ya se mencionó son muy importantes como parte del

delito, motivo por el cual enseguida se expondrá lo relativo a ellos y como pueden participar en el hecho delictivo de muchas formas de acuerdo a nuestra legislación penal.

a.- Sujeto activo.

En el delito de robo con violencia, el autor del hecho delictivo, es cualquier persona. Al respecto, Maggiore dice que: *"el agente puede ser –cualquiera-, a excepción de la persona que se halle en posesión de la cosa o que ejerza sobre ella algún derecho de propiedad"* agregando, en otros términos que, *este delito no podrá ser cometido, ni por el poseedor de la cosa, que únicamente responderá de apropiación indebida, ni por el propietario no poseedor, porque es inconcebible el hurto de cosas propias".*<sup>24</sup>

En lo referente al número de sujetos que realizan el acto delictivo, el delito de robo es monosubjetivo, ya que el tipo penal no requiere la concurrencia de dos o más personas para su realización. Sobre las personas que realizan o participan en la comisión del delito, el artículo 22 del Código Penal para el Distrito Federal 2008, refiere que pueden existir varias personas responsables o partícipes del hecho delictivo, ya sea como actor intelectual al acordar o preparar la realización del delito, ya sea actor material realizando por si el ilícito, ya sea como coautor realizando conjuntamente el hecho delictivo, ya sea como autor mediato del delito llevándolo a cabo

---

<sup>24</sup> Maggiore, Giuseppe, Derecho Penal, parte especial, Bogotá, Editorial Temis, 1971. p. 17.

serviéndose de otra persona, ya sea como instigador determinando a otro a cometer el acto delictivo, ya sea como cómplice encubriendo y ayudando al delincuente después de ejecutado el delito, o ya sea en autoría indeterminada en donde sin acuerdo previo intervengan con otros en la comisión del delito.

Por lo tanto queda claro que el delito de robo es monosubjetivo, ya que el tipo penal no requiere para su comisión mas que a un solo individuo; pero si pueden presentarse actos en los que sean varios los autores o participantes en el delito, quienes responderán por si mismos en la medida de su propia culpabilidad, como lo estipula nuestra legislación penal vigente en el artículo 22 citado anteriormente.

#### b.- Sujeto Pasivo.

En el delito de robo con violencia, es considerado el sujeto pasivo de este tipo penal, la víctima del delito. En relación al sujeto pasivo en el delito de robo, existen varias ideas a exponer, puesto que el penalista Núñez, habla de que: **“*existe la víctima del hurto, que es el ofendido penalmente por el delito, titular del interés jurídico protegido mediante la sanción penal; y el damnificado por el hurto, el titular del patrimonio perjudicado por el hurto*”**<sup>25</sup> Esto es, que la víctima del robo es solamente la persona que posee la

---

<sup>25</sup> Núñez, Ricardo C, Delitos contra la propiedad, Buenos Aires, Editorial Bibliográfica Argentina, 1951, p. 53.

cosa y es desapoderada de ella por el ladrón (sujeto activo); en cambio, el damnificado por el robo puede ser el poseedor de la cosa, además, puede ser el propietario de ésta, o cualquier otra persona que se vea afectada material o moralmente por la sustracción del objeto.

En México, Jiménez Huerta, sobre esto, dice que *“es preciso distinguir entre lo que es el sujeto pasivo de la conducta y el sujeto pasivo del delito”*.<sup>26</sup> Explicando que es sujeto pasivo de la conducta la persona a quien se le arrebató la cosa objeto del delito; y es sujeto pasivo del delito, la persona que tiene sobre la cosa un poder de disposición. Maggiore, da una idea similar, al decir que: *“el sujeto pasivo del robo es el titular del derecho de propiedad y, de modo subordinado, del de posesión”*.<sup>27</sup> Al respecto se entiende que será sujeto pasivo, tanto el titular del derecho de propiedad como él que posee sin ser propietario, esto es, el que dispone de la cosa a título temporal.

De acuerdo a las ideas expuestas, sobre el sujeto pasivo del delito de robo, debe quedar bien claro que debe de considerarse como sujeto pasivo a la persona titular del bien jurídico protegido por la ley.

---

<sup>26</sup> Jiménez Huerta, Mariano, Derecho Penal Mexicano, parte especial. La tutela penal del patrimonio, tomo IV, México, 1963. p. 64

<sup>27</sup> Maggiore, Giuseppe, Comentarios de Derecho Penal, parte especial, vol. V., Editorial Temis, Bogotá, 1956, p. 21.

#### 2.4.4 Elementos del Delito de Robo con Violencia.

Ahora se analizarán los elementos positivos y negativos del delito de robo con violencia, estos consisten en la descripción del hecho delictivo. Para lo cual primeramente debe quedar claro que en este delito debe existir un elemento material, esto es, un hecho consistente en la realización de un acto, pues como se mencionó anteriormente en el delito de robo debe realizarse un hecho el cual debe integrarse por una conducta, un resultado y un nexo causal. El robo con violencia es un delito material, ya que como lo expresa Ranieri *“el robo es un delito material, porque no se consume sin el apoderamiento querido por el agente”*<sup>28</sup>. Así también Maggiore dice: *“no obstante la enseñanza común de que el hurto es un delito formal, hemos de considerarlo como delito material, pues se consume por medio de la sustracción, pues ésta constituye el resultado”*.<sup>29</sup> Al respecto, nuestra legislación penal en su artículo 220 se refiere a una mera conducta constitutiva de un apoderamiento, pero es innegable, que esta conducta lleva implícito un resultado material, ya que con el apoderamiento, se produce una disminución en el patrimonio del ofendido; por lo cual queda entendido que el delito de robo es de carácter meramente material. Enseguida encuadraremos cada uno de los elementos positivos y negativos del tipo, en este caso, en el delito de robo con violencia, por lo que:

---

<sup>28</sup> Ranieri, Silvio, Manual de Derecho Penal, vol. I, Bogotá, Editorial Témis, 1975, p. 324.

<sup>29</sup> Maggiore, Giuseppe, Derecho Penal, parte especial, vol. V, Bogotá, editorial Témis, 1956. p. 41.

El primer elemento positivo de éste delito es **la conducta**, que como ya se expuso, consiste en un hacer (realizar una acción). Al respecto la doctrina expresa que el delito de robo se comete solamente por acción, así, Pavón Vasconcelos dice que: *“la conducta típica en el robo se expresa con el apoderamiento, que determina necesariamente un actuar voluntario, un movimiento corporal con el traer la cosa al poder del agente, este delito es de acción”*.<sup>30</sup> Por su parte, Jiménez Huerta expone que: *“la conducta del delito de robo se concreta en el plexo de actos materiales que realiza el sujeto activo para lograr el apoderamiento de la cosa; comportamiento material, siempre de carácter comisivo”*.<sup>31</sup> Con las ideas expresadas se entiende que, el delito de robo con violencia se comete únicamente por acción, en virtud de que, se exige de un acto material positivo para violar la prohibición legal, esto es, para apoderarse de la cosa ajena se necesita de un actuar.

Otra situación para analizar, es si el delito de robo es unisubsistente o plurisubsistente, a esto, Pavón Vasconcelos opina que es un delito unisubsistente, ya que el apoderamiento de la cosa para que pase a manos del ladrón, es una acción que no necesita por su esencia la realización de varios actos, ya que por un acto único se realiza un hecho ilícito; por el otro lado Mariano Jiménez Huerta estima que éste delito puede ser unisubsistente o plurisubsistente, explicando al

---

<sup>30</sup> Pavón Vasconcelos, Francisco Heriberto, Comentarios de Derecho Penal, parte especial, México, Editorial Jurídica Mexicana, 1964, p. 28.

<sup>31</sup> Jiménez Huerta, Mariano, Derecho Penal Mexicano, parte especial, vol. IV, México, Editorial Porrúa S.A., 1963, pp. 65-66.

respecto, que el robo puede ser unisubsistente, si el sujeto activo arrebató el bolso de mano que porta una mujer; y puede ser plurisubsistente cuando el ladrón dañe puertas o ventanas para introducirse en el lugar en que se encuentra el objeto del cual se quiere apoderar. Desde nuestro punto de vista el robo puede ser un delito unisubsistente o plurisubsistente, ya sea que se realice por un solo acto o por varios. Pues lo importante es, que por uno o varios actos, se realiza la acción comisiva que es el robo.

En orden al resultado, el robo es considerado como un delito instantáneo en virtud de que una vez integrados los elementos del delito, esto es, la consumación éste se agota, esta idea es respaldada por Maggiore, Pavón Vasconcelos y Raúl Cárdenas.

Entonces se entiende que, el delito de robo con violencia es instantáneo, ya que se consuma en el momento mismo en que el sujeto activo realiza la aprehensión material de la cosa.

El aspecto negativo de la conducta en el robo se presenta cuando el sujeto activo se apodera de la cosa sin su voluntad. Esto sucede como lo dice el Código Penal para el Distrito Federal, en su artículo 29 fracción I manifestando que: El delito se excluye cuando: I.- La actividad o la inactividad se realice sin intervención de la voluntad del agente, esto se refiere a fuerza física, la cual debe de ser

superior e irresistible, manifestándose cuando el sujeto activo es físicamente obligado por una persona a tomar una cosa ajena, sin poder de ningún modo resistir tal fuerza; y por otra parte se presenta ausencia de conducta en el robo en casos de vis absoluta que puede ser el hipnotismo, presentándose cuando se coloca al agente en un estado de torpeza o insensibilidad logrando sobre él un control de sus actos para apoderarse de una cosa ajena; y otro caso es el sonambulismo que se manifiesta cuando el sujeto activo padezca alteración de su sistema nervioso, y consecuentemente realice actos ilícitos en un estado de inconsciencia apoderándose de cosa ajena.

El segundo elemento positivo del delito de robo con violencia es **la tipicidad**, y al respecto Pavón Vasconcelos considera que la tipicidad se presenta en el robo *“cuando la conducta encuentre perfecto encuadramiento o adecuación al tipo descrito en el artículo 220 del Código Penal vigente”*.<sup>32</sup> Pero este punto de vista no es compartido, puesto que, la sola adecuación de la conducta, esto es, el apoderamiento de la cosa, no constituye la tipicidad; sino más bien se presenta ésta, cuando se conforman todos los elementos del tipo penal contenido en nuestro artículo 220 de la legislación penal, esto es, cuando se comprueba que una persona se apoderó de una cosa ajena mueble y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo. Ya quedando claro cuando se conforma la tipicidad,

---

<sup>32</sup> Pavón Vasconcelos, Francisco Heriberto, Comentarios de Derecho Penal, parte especial, , Editorial Porrúa S.A. México 1964, p. 31.

hablemos ahora de los elementos del tipo. Entendamos que el tipo es la descripción del delito, en el delito de robo el tipo se encuentra regulado y descrito en el artículo 220 del código penal 2008, que ya fue analizado anteriormente. Los elementos del tipo en el robo son: el bien jurídico protegido, el objeto material, el sujeto activo y el sujeto pasivo. De estos puntos analizaremos ahora el bien jurídico protegido y el objeto material en el robo con violencia, ya que lo referente a los sujetos fue expuesto anteriormente.

Respecto al bien jurídico tutelado en el delito de robo con violencia, expone distintos puntos de vista al decir que lo que se protege es:

a) El patrimonio. b) La propiedad. c) La posesión.

Sobre esto hay distintas ideas pues Cuello Colón dice que: *“el interés jurídico aquí protegido es la posesión de hecho de las cosas muebles cualesquiera que sea su origen, esto es, derecho de propiedad, posesión o mera tenencia de la cosa”*.<sup>33</sup> Al respecto Soler desecha esta idea, pues él expone que lo que la ley penal protege no es el patrimonio, sino la propiedad del titular del patrimonio sobre todos y cada uno de sus bienes que lo integran.

Por lo consiguiente se concluye que, el delito de robo con violencia no es cometido contra el patrimonio, sino más bien contra el derecho de propiedad y de posesión de una cosa mueble.

---

<sup>33</sup> Cuello Colón, Derecho Penal, parte especial, vol. V., Barcelona 1955, 9ª. Edición, p. 785.

Ahora bien, en el delito que nos atañe el objeto material es “la cosa”; entendiendo que esta es de acuerdo al diccionario de derecho de Rafael de Pina “*es la realidad corpórea o incorpórea susceptible de ser material considerada como bien jurídico*”.<sup>34</sup> Para Ranieri, la cosa es: “*todo objeto corporal del mundo externo que tiene cualquiera utilidad económica y que puede estar sujeto al poder del hombre*”.<sup>35</sup> Por lo tanto debe de quedar claro que la cosa es todo objeto corporal material susceptible de apropiación y valuable en dinero, Las cosas se dividen en corporales, cuando pueden tocarse y ocupan un lugar en el espacio; e incorpóras, las que no existen físicamente, sino intelectualmente y no existen en la esfera de los sentidos. En el robo el objeto material es la cosa, siendo ésta susceptible de apropiación y con un valor económico o afectivo. El aspecto negativo de la tipicidad es, **la atipicidad**, manifestándose en el delito de robo cuando no hay una adecuación a lo descrito por el artículo 220 de la legislación penal, dicho de otra forma, cuando haya ausencia de cualquiera de los elementos del tipo. La atipicidad se presenta en los siguientes casos:

- a) Cuando la cosa es propia; esto es, que la cosa no es ajena, puesto que no se presenta el elemento normativo de ajenidad, por lo cual, no hay lesión al bien jurídico protegido.
- b) Cuando no existe la cosa; esto se da, cuando el objeto típico material está ausente, es decir, que no existe la cosa, ya que no se puede cometer el ilícito de apoderamiento de una cosa que no existe.

---

<sup>34</sup> Diccionario de derecho, México 1970, Editorial Porrúa S.A., p. 119.

<sup>35</sup> Ranieri, Silvio, Manual de Derecho Penal, parte especial, vol. II , Padova, 1952, p. 314.

- c) Cuando no hay ánimo de dominio; esto es, que no puede existir una adecuación al tipo, si aún existiendo la realización del apoderamiento de la cosa mueble, no se actúa con ánimo de dominio y mucho menos de lucro.
- d) Cuando hay consentimiento; al respecto Pavón Vasconcelos opina que *“el consentimiento del interesado da origen a una causa de atipicidad, en virtud de que la estructura típica del delito es que no exista la autorización del sujeto pasivo al momento de la comisión del ilícito”*.<sup>36</sup>

El tercer elemento positivo del delito de robo con violencia es. **la antijuricidad**, la cual se presenta cuando se realiza una conducta contraria a derecho, esto es, apoderarse de una cosa ajena, sin consentimiento y con uso de violencia.

El aspecto negativo de la antijuricidad está constituido por **las causas de exclusión**, o denominadas también como causas de justificación, entendiéndose que son situaciones en las que se justifica al sujeto activo la realización del acto delictivo. Y estas causas de exclusión son:

- a) Estado de necesidad. Es una situación de peligro inmediato, que amenaza los intereses protegidos por la ley, los cuales entran en conflicto, sacrificando el de menor valor. En el delito que nos atañe, se presenta el estado de necesidad en el caso del artículo 29 del Código Penal para el Distrito Federal 2008 en su fracción

---

<sup>36</sup> Pavón Vasconcelos, Francisco Heriberto, Comentarios de Derecho Penal, parte especial, México, 1964, pp. 43-44.

V, que a la letra dice: “se obre por la necesidad de salvaguardar un bien jurídico propio o ajeno de un peligro real, actual o inminente, no ocasionado dolosamente por el sujeto, lesionando otro bien de menor o igual valor que el salvaguardado, siempre que el peligro no sea evitable por otros medios y el agente no tuviere el deber jurídico de afrontarlo”.

- b) Cumplimiento de un Deber o ejercicio de un derecho. Esta causa de licitud es regulada por el artículo 29 fracción VI del Código Penal para el Distrito Federal del 2008, en la que expresa “la acción o la omisión se realicen en cumplimiento de un deber jurídico o en ejercicio de un derecho, siempre que exista necesidad racional de la conducta empleada para cumplirlo o ejercerlo”, un ejemplo de esto se presenta cuando una persona encuentra a un individuo herido que necesita ingerir medicamentos, por lo que toma de una farmacia estos sin pagarlos, debido a la premura en que se encuentra para auxiliar a la persona afectada.
- c) Legítima defensa. Esta regulada en el artículo 29 fracción IV del Código en cita, que dice: “Se repela una agresión real, actual o inminente y sin derecho, en defensa de bienes jurídicos propios o ajenos, siempre que exista necesidad de la defensa empleada y no medie provocación dolosa suficiente e inmediata por parte del agredido o de su defensor”. Esto sucede en el robo con violencia cuando el sujeto pasivo desarma a quien intenta agredirlo, o actúa en defensa de sus propiedades (cosas muebles) o las de otra persona repeliendo una agresión violenta de la cual resulte un peligro inmediato.

El cuarto elemento positivo en el delito de robo con violencia, lo constituye **la imputabilidad**, entendiéndola como la capacidad penal de querer y entender el derecho penal, realizando así el sujeto activo el ilícito, apoderándose de la cosa ajena mueble sin consentimiento y con uso de fuerza física, sabiendo que tal acto delictivo tendrá consecuencias jurídico-penales. Si el sujeto activo, es decir, el ladrón, se pone voluntariamente en un estado de inimputabilidad para poder cometer el ilícito, se estará frente a una acción libre en su causa, esto es, que será considerado como imputable,

La imputabilidad se presenta en su aspecto negativo con **la inimputabilidad**, que es la incapacidad penal que tiene el sujeto activo de querer y entender las leyes penales y la consecuencia que trae cometer el delito motivo de nuestro estudio. La inimputabilidad se manifiesta en el robo con violencia por incapacidad mental de quien comete el hecho delictivo. Al respecto el artículo 29 de la legislación penal en su fracción VII dice: *“el delito se excluye:...al momento de realizar el hecho típico, el agente no tenga la capacidad de comprender el carácter ilícito de aquél o de conducirse de acuerdo con esa comprensión, en virtud de padecer trastorno mental o desarrollo intelectual retardado, a no ser que el sujeto hubiere provocado su trastorno mental para en ese estado cometer el hecho, en cuyo caso responderá por el resultado típico producido en tal situación. Cuando la capacidad a que se refiere el párrafo anterior se encuentre considerablemente disminuida, se estará a lo*

*dispuesto en el artículo 65 de este código”. El artículo 65 refiere que: “Si la capacidad del autor, sólo se encuentra disminuida por desarrollo intelectual retardado o por trastorno mental, a juicio del juzgador se le impondrá de una cuarta parte de la mínima hasta la mitad de la máxima de las penas aplicables para el delito cometido o las medidas de seguridad correspondientes, o bien ambas, tomando en cuenta el grado de inimputabilidad, conforme a un certificado medico apoyado en los dictámenes emitidos por cuando menos dos peritos en la materia”.*

Ahora bien, el quinto elemento positivo del delito de robo con violencia es **la culpabilidad**. En nuestro delito de estudio es completamente necesaria la comisión intencional, esto es, el hecho de quitarle a alguien una cosa que le pertenece con la intención de adueñarse de la misma. En la culpabilidad se presenta el dolo, entendiéndolo como la intención del sujeto activo para la comisión del ilícito, el cual es genérico y específico; el primero consiste en querer apoderarse de la cosa y el segundo al tener el ánimo de dominio, es decir, disponer en su provecho de la cosa objeto del apoderamiento. Por otra parte, también se debe de tener claro que se puede manifestar el dolo directo, siendo el resultado producido por el agente por medio de su conducta, que coincide con su voluntad; el dolo indirecto presentándose cuando se ejecuta una conducta sobre la que el sujeto activo no tiene el interés de cometer el hecho delictivo, pero esta consciente de que necesariamente se presentará al realizar sus fines; así también el dolo eventual, en

donde el agente para realizar sus objetivos sabe que probablemente se manifiesten otros resultados delictivos. El delito de robo con violencia nunca se podrá realizar por culpa o imprudencia, puesto que debe de presentarse el ánimo de lucro y apoderamiento de la cosa. El aspecto negativo de la culpabilidad lo constituye **la inculpabilidad**, la cual se manifiesta por error esencial e invencible de un elemento típico, error de licitud o eximente putativa y la no exigibilidad de otra conducta. Sobre el error esencial e invencible debe entenderse que éste recae sobre el elemento normativo, esto es, la ajeneidad o sobre el consentimiento, es decir, el agente puede creer que la cosa de la cual se apodera es propia, que no tiene dueño, que está abandonada o bien que tiene el consentimiento del sujeto pasivo; ante esta situación no habrá robo, dando lugar a la inculpabilidad por error; al respecto Rodríguez Devesa dice que *“Si el apoderamiento se realiza en una cosa, de la cual se cree que es res nullius, es decir, que no es de nadie, se esta frente a un error de tipo”*.<sup>37</sup> También puede darse la inculpabilidad en el robo con violencia por error de licitud o eximente putativa, cuando el sujeto activo en el robo esta en la creencia de que está actuando bajo una causa de justificación.

El último elemento positivo del delito de interés es **la punibilidad**, entendiéndola como la facultad que tiene la autoridad de imponer una pena a quien altera el orden jurídico, dicho de otra manera, es

---

<sup>37</sup> Rodríguez Devesa, Derecho Penal Español, parte especial, Madrid, 1980, p. 418.

el merecimiento de la pena. Esta se presenta en el delito de robo con violencia en los siguientes artículos de nuestra legislación penal:

- Artículo 226- *“Para la aplicación de la sanción, se dará por consumado el robo desde el momento en que el inculpado tiene en su poder la cosa robada; aún cuando la abandone o lo desapoderen de ella”*. Para determinar la cuantía del robo el código penal en su artículo 220 último párrafo indica que: *“se atenderá únicamente al valor de mercado que tenga la cosa en el momento del apoderamiento”*
- Artículo 225.- *“Si el robo se ejecutará con violencia, a la pena que corresponda por el robo simple se agregarán de dos a seis años de prisión. Si la violencia constituye otro delito, se aplicarán las reglas de acumulación”*.

Entonces, en el delito de robo con violencia la punibilidad se presenta cuando la ley contiene una pena o sanción con relación al hecho delictivo realizado. La punibilidad expresa su aspecto negativo en **las excusas absolutorias**, en donde a la conducta realizada la autoridad no impone ninguna sanción.

Es así, que se han expuesto los seis elementos positivos y negativos que deben de existir para que se presente el delito de robo con violencia.

### **3.1 Delincuencia**

Actualmente en el Distrito Federal, la delincuencia respecto al delito de robo se caracteriza por ser totalmente violenta, incrementándose drásticamente día a día esta actividad, provocando una preocupante inseguridad en la sociedad.

#### **3.1.1 Concepto Delincuencia.**

Se entiende primeramente que la palabra delincuencia desprende una idea de una conducta desviada o antisocial, por lo que importante es comprender esta concepción. Al respecto diremos que la expresión de “conducta antisocial” hace referencia a varias actividades como son las peleas, el vandalismo, las mentiras, esto es, toda acción que viole las reglas sociales y peor aún las reglas jurídicas. La conducta antisocial requiere de un comportamiento desviado o desordenado en lo emocional, como en las relaciones sociales. Un comportamiento es considerado desviado cuando se quebrantan las reglas sociales que disciplinan el comportamiento de los miembros de un grupo social. Entonces debe de quedar claro que una conducta desviada o antisocial es aquella que desobedece las normas reconocidas por toda la sociedad.

Respecto a la idea que desprende la palabra delincuencia, también es importante hacer referencia a lo que es un acto delincencial, pues son actos desviados que se distinguen por el hecho de que los órganos encargados de la administración de la justicia penal los relacionan, como formas de comportamiento prohibidas por las normas aprobadas en la sociedad, es decir, que el acto delincencial consiste en una conducta que viola las reglas de la sociedad y que al ser conocida oficialmente esta perturbación provoca en la ley penal un juicio por profanar tales normas. Aquí ya se está hablando de una violación a las reglas sociales, que consecuentemente vulnera a la ley penal que rige a tal sociedad. Expuesto lo anterior, entendamos lo que es la delincuencia.

La palabra delincuencia proviene del latín *delinquentia* que hace referencia al conjunto de delitos, siendo el delito un acto de conducta específica que daña a una persona y viola las normas mínimas de convivencia humana que son garantizadas por los preceptos contenidos en las leyes penales. Entonces, la delincuencia se entiende, como “el conjunto de ilícitos cometidos contra el bien común considerados por la sociedad como delitos”. Esta conlleva a una permanencia en la realización del hecho delictivo, que proviene del hábito social del agente llamado delincuente; esto quiere decir que la delincuencia para ser considerada como tal, debe de tener una realización usual del hecho delictivo.

Ahora bien, importante es clasificar a la delincuencia, pero no en un plano jurídico, ya que de eso se encarga la legislación penal al clasificar los delitos; por lo cual nuestra clasificación la enfocaremos conforme a la obra *Sociología Criminal, de Héctor Solís Quiroga* desde un criterio sociológico-criminal de la siguiente forma:

1.- Delincuencia descendente.- Es cometida por funcionarios públicos de cualquier categoría como son: gobernantes, autoridades, empleados, agentes, entre otros, que tienen el deber de servir a la sociedad y el país, y que por lo contrario lo dañan y traicionan.

2.- Delincuencia política.- Esta es cometida por cualquier ciudadano, sea funcionario o no lo sea, bajo criterios políticos que se supone son favorables para la sociedad y son contrarios al gobierno o autoridad que quieren cambiar.

3.- Delincuencia común.- Es realizada por particulares contra particulares, esto es, por personas comunes contra personas comunes, con el fin de causar un daño y obteniendo un beneficio. Este tipo de delincuencia es de menor trascendencia social a las anteriores, pero en cambio, es la más frecuente, y peligrosa pues es un verdadero problema social y criminal. La delincuencia común se manifiesta en toda la sociedad y en todo tiempo, llegando a tener proporciones desorbitantes, más aún, que las autoridades no previenen, ni combaten debidamente el delito.

4.- Delincuencia multitudinaria.- Se realiza al mismo tiempo por grandes grupos humanos, ya sea contra particulares o representantes del poder estatal. Este tipo de delincuencia se

diferencia de la política, puesto que aquella va dirigida directamente contra funcionarios o el mismo Estado; en cambio la delincuencia multitudinaria puede atacar a representantes del gobierno o autoridad pero por el mero interés de cometer el ilícito, esto es, el robo, pues este tipo de delincuencia poco usa la razón, pero mucho aplica la acción.

De la clasificación anteriormente expuesta, resulta que para nuestro análisis la “delincuencia común” es la que más nos interesa, además de ser la más preocupante y dañina para la sociedad.

### **3.1.2 Concepto Delincuente.**

Queda claro que la delincuencia se entiende como los delitos o hechos delictivos cometidos contra las reglas sociales y las mismas normas jurídicas. Y es así, que para que se puedan cometer estos ilícitos debe de existir un sujeto activo, que actúa anteponiendo la satisfacción inmediata de sus impulsos o necesidades a las restricciones que impone la vida en sociedad. En el caso del delito que nos atañe, es el ladrón, quien se apodera de cosas ajenas sin consentimiento y uso de violencia. esto es, el delincuente.

En un concepto general, “*el delincuente, es la persona que comete un delito*”<sup>38</sup> El individuo considerado como delincuente realiza una conducta de acción y omisión; pero en el delito de robo con violencia, que es el que nos atañe, la conducta que efectúa el delincuente es de acción.

Respecto a los tipos de delincuentes que existen, la Criminología, ciencia encargada de hacer esta división, y que tiene el objeto de estudiar las conductas antisociales y a la vez, los sujetos que las cometen. Dentro de la criminología hay escuelas o direcciones las cuales tratan de explicar el por qué de su existencia del delito, así como los factores que los provocan.

La dirección sociológica es la que estudia y trata de entender el delito conforme a los factores sociales que lo provocan; por lo cual, Enrique Ferri, considera a cinco tipos de delincuente que son:<sup>39</sup>

- a) El delincuente nato; el cual tiene un mal congénito y orgánico que es la base de la comisión del delito.
- b) El delincuente loco; es aquel que padece una grave anomalía psíquica.
- c) El delincuente ocasional; el cual cede ante la oportunidad de delinquir, siendo el medio el que lo propicia.

---

<sup>38</sup> Albeledo-Perrot, Diccionario Jurídico, tomo I, A – D, Buenos Aires, 1986. pp. 629-630.

<sup>39</sup> Rodríguez Manzanera, Luis, Criminología, Editorial Porrúa, México 2000, 3ª Edición, pp. 337 – 338.

- d) El delincuente pasional; que explota y se enciende en lo que a sentimientos se refiere.
- e) El delincuente habitual; siendo aquel cuya tendencia a cometer delitos es adquirida con el paso del tiempo como un hábito que adquiere.
- f) Este es el tipo de delincuente más común en lo que al delito de robo con violencia se refiere, puesto que es una persona la cual realiza una conducta antisocial de acción, con la finalidad de obtener un beneficio, siendo en la mayoría de los casos una forma de vida, mediante la cual satisface sus necesidades económicas.

### **3.2 Factores delictivos.**

El ser humano es un ente, que se desarrolla en un ambiente social, el cual influye de cierta forma en el comportamiento y vida de las personas, ya sea para bien o para mal; aunque es muy cierto que el hombre tiene capacidad de autonomía ante su medio, es decir, que puede modificarlo o adecuarlo a sus necesidades o al estilo de vida que pretenda llevar: también es cierto que el medio social en el que se desenvuelva una persona lo impulsa a comportarse de cierta forma y realizar determinadas conductas. Y dentro de ese entorno existen muchos factores o causas que pueden influir o impulsar a una persona a exteriorizar conductas que se salen de lo permitido ante la sociedad y la ley, que pueden llegar a convertirse en

conductas ilícitas y peor aún en delitos. Siendo muy preocupante que en nuestra actualidad nos desenvolvemos en un ambiente sin respeto, carente de valores, y empapados de un libertinaje muy propicio a efectuar cualquier conducta delictiva con la mayor tranquilidad. Sobre las causas o factores que propician la actividad delictiva hablaremos enseguida, clasificando los más importantes.

### **3.2.1 Sociales.**

Son muchas las causas o factores que ejercen presión directa sobre la sociedad. Estos pueden ser desde la familia, la escuela, los medios de comunicación, los amigos, los vicios, los cuales influyen de una manera directa en la vida cotidiana de las personas. Enseguida haremos referencia a los más importantes.

1) La familia.- Es el principal factor influyente en un individuo, que lleva adherida la obligación de brindar al menor calidez afectiva y proporcionarle los medios necesarios para una plena realización; ya que los padres son quienes transmiten la vida y con ella contraen la gran responsabilidad de amar, educar y encaminar al pequeño. De su familia el niño espera el amor y la disciplina de sus padres, puesto que en una atmósfera de afecto y respeto el menor crece protegido así como, estimulado en su vida, teniendo la fuerza y capacidad de elegir lo mejor para su vida, apoyado siempre por su familia. Pero, el otro lado de la moneda, dicho de alguna forma, se presenta, cuando aún siendo una familia completa, no es unida, esto

sucede, cuando el pequeño ha nacido por motivos ajenos al deseo de que exista, por ejemplo, un embarazo no deseado, una violación, en donde los padres se encuentran insatisfechos, tristes, preocupados, por la existencia de esa nueva persona, y esto afecta al menor, ya que el niño se desenvuelve en un ambiente de desamor, malos tratos, falta de atención y respeto, el cual influye negativamente en la personalidad del menor, impulsándolo a captar el comportamiento de sus padres o hermanos y peor aún el menor vive con temor, inseguridad y muchos más problemas o traumas que cargara toda su vida y que le impedirán enfrentar con valentía los problemas o el entorno en que se desarrolle, el cual en nuestra actualidad sabemos que si no se tienen unas bases familiares sólidas nos come o consume rápidamente. Otro punto importante de una familia constituida de forma irregular, es la que se forma en la unión concubinaria o adultera por parte de los padres dando al menor un ambiente de ilegitimidad, dado que la sociedad exige una relación familiar legalmente autorizada, que con el paso del tiempo si llega a afectar al menor.

Es así, que las situaciones que involucran los errores de los padres, las carencias afectivas, la falta de respeto y convivencia familiar van quedando plasmadas en la personalidad y sentimientos del menor, cuya vida se perfila a partir de un torpe manejo de sentimientos, ausencia de un marco normativo claro y firme que lo encamine. Por lo cual el desajuste social se manifestara posteriormente, debido a que la familia no lo ha preparado convenientemente para responder

de manera positiva a las normas, valores y peligros de la comunidad a la que pertenece.

2) La escuela.- Es otro factor de suma importancia, puesto que, es donde el niño se desenvuelve por primera vez fuera de su familia, relacionándose con otros seres humanos, que lógicamente son extraños y en la mayoría de los casos con ideas y costumbres distintas. El ingreso a la escuela, del menor lo despierta naturalmente a la búsqueda de su identidad, y es ahí donde se empieza a correr el riesgo de la aparición de conductas antisociales ya sea por la incapacidad de adaptarse a los métodos escolares, a la disciplina, resultando un desinterés por el estudio y una rebelión contra la autoridad escolar. Por otro lado es en la escuela donde se inicia la convivencia con niños adaptados e inadaptados al entorno. Es por eso que resulta muy importante que el menor tenga bien arraigadas las bases para poder poco a poco desenvolverse acertadamente en su ambiente social.

3) Adicciones.- Este es un problema de todos los tiempos que afecta a niños, jóvenes y adultos, pero que actualmente a tomado un auge impresionante, convirtiéndose en un grave problema que alarma razonablemente a la sociedad. Ya que primeramente afecta en su individualidad a las personas que consumen ya sea alcohol o alguna droga ilícita, destruyendo su vida, y por otro lado daña a la sociedad, puesto que las adicciones, dan origen a muchos problemas de orden, respeto al bien común, y principalmente conlleva a cometer conductas agresivas y transgresivas, entre los que se distingue el asalto o robo con violencia, el cual se realiza principalmente con el fin de obtener los recursos económicos para la

adquisición de sustancias, esto es, dinero para poder comprar ya sea bebidas embriagantes o drogas, puesto que los dependientes a estas, pierden el control de su vida, su responsabilidad, dedicándose a la vagancia y por consiguiente a delinquir.

Dentro de las adicciones más comunes (entendiendo por adicción, “el habito que crea en el organismo el uso cotidiano de alcohol, drogas, tabaco u otros productos” <sup>40</sup>) tenemos el alcohol y las drogas. En lo referente a las bebidas alcohólicas encontramos que el consumo de éstas en gran número de casos es el primer paso al problema de las adicciones, puesto que el consumo de alcohol visto desde un punto social, es un escalafón falso para integrarse a la sociedad y visto desde el punto médico, provoca con el paso del tiempo fuertes e irreversibles trastornos a la salud física y mental de los individuos, al igual que en el consumo de las drogas.

Por otro lado, en lo que atañe a las drogas, es importante tener bien claro que, se entiende por droga, toda sustancia capaz de introducir una modificación en el organismo humano, de cambiar las ideas o los sentimientos del hombre; una idea similar la proporciona la Organización Mundial de la Salud extraída ésta del libro: Drogas, análisis jurídico del delito contra la salud <sup>41</sup> al definir a la droga como “toda sustancia que cuando se introduce en un organismo vivo

---

<sup>40</sup> Diccionario de la Lengua Española, Editorial Larousse, México 1999, pp. 14.

<sup>41</sup> García Ramírez, Efraín, Drogas. Análisis Jurídico del Delito contra la Salud, Editorial Sista, México 1985, p. 7.

puede modificar una o varias de sus funciones.” Existen un sinnúmero de drogas, de entre las cuales las más usuales son: la marihuana, las pastillas como las tachas, y la más consumible en nuestro país la cocaína, la cual crea una rápida y fuerte dependencia fisio-psicológica.

En lo que se refiere a las drogas es interesante enumerar a los diferentes usuarios de ellas de la siguiente forma:

- a) Experimentales.- Quien la prueba por curiosidad, por publicidad de los medios de comunicación, principalmente la televisión o porque los amigos la ofrecen.
- b) Circunstancial.- Cuando hay determinadas circunstancias o presiones, ingiriéndola como salida o refugio, dentro de estos consumidores encontramos a los que usan tranquilizantes o barbitúricos.
- c) Recreacional. Quienes la consumen por diversión y entretenimiento, en fiestas principalmente.
- d) Profesional.- Hacen uso de la droga con el fin de mejorar su desempeño profesional, como son los deportistas, artistas, policías.
- e) Habitual.- Quien la consume en cantidades mínimas usualmente y se encuentran integrados a la sociedad.
- f) Compulsivo.- Este es un fármaco dependiente, quien necesita de la droga para vivir, por lo que es capaz de muchas situaciones para conseguirla como puede ser la prostitución o la delincuencia.

Para ejemplificar la fuerte adicción a las drogas actualmente, tenemos una estadística proporcionada por un Centro de Integración Juvenil (CIJ) <sup>42</sup> realizada en el 2005, la cual está conformada por 160 casos de usuarios de drogas, de una edad promedio de veintiséis años, de los cuales el 80% son hombres y el 20% restante son mujeres, ambos son consumidores de drogas desde hace un año por lo menos.

### **PREVALENCIA DEL CONSUMO DE DROGAS**

<b>CONSUMO</b>	<b>ALCOHOL</b>	<b>COCAINA</b>	<b>MARIGUANA</b>
<b>Alguna vez</b>	98.8%	87.5%	85.0%
<b>Ultimo año</b>	86.9%	69.4%	44.4%
<b>Ultimo mes</b>	55.0%	26.3%	18.8%

Como puede observarse en esta tabla, de 160 personas más del ochenta por ciento ha consumido bebidas alcohólicas o algún tipo de droga en alguna ocasión; más del cincuenta por ciento de las personas que participan en esta muestra han ingerido alcohol o droga en el último año y más del cincuenta por ciento de los encuestados consumió bebidas embriagantes en el último mes. (todos estos resultados obtenidos de una muestra realizada durante el año del 2005) Por lo que con esta pequeña prueba,

<sup>42</sup> Centros de Integración Juvenil del Distrito Federal, El costo social en el consumo de drogas, México 2005, pp. 8-15.

queda comprobada la fuerte influencia que producen las adicciones en los individuos de cualquier edad, pero principalmente de los veinte a los treinta años; quienes en vez de tener como prioridad los estudios, el trabajo y la familia, inclinan su entusiasmo e interés a las diversiones en donde no puede faltar el alcohol, la droga, el sexo, tomándolo al inicio como una distracción, hasta perder el control de la situación, generándose todo tipo de complicación, ya sea personal o social.

Con lo anteriormente expuesto sobre las adicciones queda bien planteado que, en nuestra actualidad, el consumo de alcohol y droga ha logrado penetrar en su totalidad en nuestra sociedad, principalmente en la juventud, trayendo consigo negativas consecuencias principalmente en la integridad de la persona, puesto que afecta en su familia, escuela, trabajo, y en su integración a su medio; por otro lado afecta totalmente a nuestra sociedad, ya que el alcoholismo y la drogadicción se han convertido en todo un problema social, que trae como principal consecuencia el aumento de actos delictivos, como lo es, el robo con violencia.

d) Medios de comunicación.- Son los encargados de transmitir diversión, noticias, además de una gran cantidad de publicidad, la cual a pesar de ser seleccionada antes de publicarse, con la finalidad de lograr transmitir información positiva, así como proporcionar algún tipo de enseñanza o educación, además de entretenimiento censurada, y lograr producir una buena influencia en la sociedad, resulta no cumplir del todo con su cometido puesto que

en los últimos tiempos fomenta un poco todo aquello que a nuestra entorno social le afecta; un claro ejemplo es la recomendación de productos nocivos para la salud como lo es el tabaco y el alcohol.

Los medios masivos de comunicación resultan ser un punto de influencia importante para la realización de conductas delictivas, ya que, provocan un ambiente de naturalidad ante el delito, dando de alguna forma técnicas para su comisión, lo hacen ver de una forma excitante, todo esto debido a supuesta función que tienen de informar, no apegándose al profesionalismo, sino más bien logran que la sociedad vea las cosas de una forma morbosa, más que informativa. Dentro de los principales medios de comunicación que tienen gran difusión social se encuentran:

a) La televisión; es el más fuerte medio de difusión, del cual la sociedad se ve más atraído, predominando las series americanas, las novelas y películas, todo esto con temáticas de violencia, vicios, sexos, delincuencia, provoca que nuestra sociedad mexicana vea la vida de una forma más ligera, justificando los disvalores; por otro lado transmiten noticieros llamados amarillistas, en donde, en vez de fomentar lo grave que es la comisión de delitos, sus consecuencias, lo transmiten de forma morbosa queriéndose enterar de cómo sucedieron los hechos, cuantos balazos sufrió la víctima, donde sucedió, en fin todo aquello que no remedia, ni aporta una cultura a ese grave problema que esta sufriendo de forma desorbitante nuestra ciudad, y lo es la delincuencia. La televisión tiene un gran

compromiso pues tiene gran influencia hacia la población, principalmente en la juventud, y con toda su programación dan ideas, despiertan la inquietud a los jóvenes de experimentar situaciones que ante la tele resultan ser emocionantes y de las cuales siempre resultan a salvo. La difusión televisiva es muy grande por lo cual debería realizarse con profesionalismo y responsabilidad, informando, más no, desinformando.

- b) La radio; es otro medio de gran difusión, puesto que este llega a toda la población, incluso a aquella que no cuenta con en medio televisivo. Pero en la radio no es tan marcada la desviación de comunicación que se presenta en la televisión.
- c) Los periódicos y revistas; dentro de la difusión impresa se encuentran por un lado, los periódicos, varios de ellos de nota roja, resultan ser muy nocivos, pues publican reportajes de delitos con una reseña detallada del delito y en muchas ocasiones con fuertes fotografías de los hechos, dando a conocer los medios de comisión, y como escapar de la sanción. Por otro lado están las revistas, ya sean pornográficas o de nota roja, que traen las mismas consecuencias mencionadas anteriormente en lo relativo a los periódicos. Este es otro de los medios importantes que la sociedad utiliza para informarse y que actualmente resulta dañar e influir psicológicamente a nuestra sociedad.

En conclusión, queda claro que los medios de comunicación resultan tener una muy grande influencia sobre la sociedad,

manejándola y mal informándola fácilmente, no siempre para el mejoramiento de nuestro país.

### **3.2.2 Económicos.**

Es claro que la vida en nuestro país se rige por un sistema capitalista y que consecuentemente nuestro nivel de vida se rige por el dinero, ya que si se cuenta con el capital necesario, los individuos pueden satisfacer adecuadamente sus necesidades y hasta gozar de lujos; en cambio cuando no se cuenta con el dinero indispensable para cubrir las principales necesidades del individuo, es entonces cuando se complica la situación. Además de que todo es regido por el capital, también resulta importante hacer notar que nuestro país evoluciona tecnológicamente de manera rápida, por lo que a mayor aumento de tecnología, mayor necesidad de capital. La economía en nuestro país cambia constantemente y el principal problema de esta, es la inflación, dando origen a una crisis económica, así como de sobreproducción o falta de ella, la explotación de fuentes de trabajo y a la vez, la falta de las mismas. Todo esto causa grandes estragos y afecta principalmente a la población, la cual desesperada por la falta de solidez económica y con demasiados problemas por la misma, incurre en conductas irregulares, siendo la más común el robo, con el fin de poder obtener algo para satisfacer sus necesidades. Pero actualmente la práctica del delito de robo con violencia, ya no es solo por la necesidad de

dinero; más bien ya es una forma de vida que preocupa alarmantemente a nuestra sociedad. Dentro de los factores económicos que son causa principal de la delincuencia, haremos mención a dos de ellos que a nuestro criterio resultan ser los de mayor importancia.

1) La pobreza.- Este es un problema crónico de todos los tiempos, que en la actualidad es más marcado y que hasta el momento no se ha podido solucionar. La principal causa de la pobreza radica en la desigual distribución de la riqueza. Entendamos entonces, que la pobreza según Gillin *“es la condición de vida en la cual una persona carece de medios propios para satisfacer sus necesidades materiales y las de quienes de él dependen, en concordancia con el nivel de vida de la sociedad a que pertenezcan”*. Atendiendo a esta definición, lógicamente cuando una persona no cuenta con los medios necesarios para vivir, no podrá prepararse debidamente para poder conseguir un trabajo digno y salir adelante, además de que no se podrá integrar plenamente en la sociedad, por lo que debido a su atmósfera, ve como una necesidad o salida el delinquir, siendo el delito de robo con violencia el más común y propicio para obtener un beneficio económico.

Otro factor económico, que se considera da origen a cometer el delito de robo es:

2) El desempleo.- Es un factor muy común en nuestra ciudad, pues un desempleado, carece de ocupación con fin remunerativo, o si obtiene algún empleo es en condiciones deplorables que no proporciona los medios necesarios para satisfacer sus necesidades y las de su familia. El estar desempleado, trae consigo la falta de dinero y a la vez la vagancia, siendo suficientes motivos para que las personas se inclinen a delinquir, y el principal delito sobre el que recae la mala situación económica es el de robo, pues se obtiene de forma ilícita bienes ajenos.

Concluyendo, se puede decir, que mientras en nuestro país no haya, fluidez económica, empleos dignos y suficientes, común resultará la realización de delitos, y principalmente el de robo con violencia.

### **3.3 Papel que desempeña la Policía Preventiva.**

Como bien sabemos, un problema muy grave que atañe a nuestra ciudad es la inseguridad pública, esto es, un incremento de la actividad delictiva con uso de violencia, que ha generado en la sociedad un sentimiento de temor, desconfianza y desorganización social. Dentro de este fuerte problema la autoridad juega un

importante papel, ya que ésta tiene el deber de velar por la sociedad en todo aspecto, y desafortunadamente hay un desequilibrio en el control y coerción que debe manifestar la autoridad ante el fenómeno de la delincuencia que esta corrompiendo profundamente a nuestra sociedad.

Antes de exponer y analizar las causas y efectos que conllevan al desequilibrio de la autoridad ante el fuerte problema de la actividad delictiva en el Distrito Federal, importante es establecer lo que se entiende por autoridad y su función a desempeñar.

Primeramente debe entenderse a la autoridad como una necesidad que exige la naturaleza humana, puesto que, si en la sociedad no hubiera la presencia de ésta, surgiría un anarquismo, que traería consigo una incapacidad de avance y prosperidad; esto es, porque aunque el hombre es libre, desafortunadamente no siempre se comporta de la manera más conveniente, ya que, su amor propio, egoísmo, pasiones y caprichos entre otras emociones, le dificultan la convivencia en grupo y la realización de fines comunes a beneficio de la sociedad, por lo cual se requiere de un poder de mando y orden.

En una concepción sencilla y clara la autoridad es: *“el derecho y poder de mandar y hacerse obedecer”*<sup>43</sup>. Mariano Azuela Guitrón nos dice que la autoridad *“Es un principio de unidad, orden y organización, que tiene una facultad de gobierno y administración que debe sustentarse en la legitimidad de su ejercicio”*. El ejercicio del poder de acuerdo al artículo 49 de nuestra Carta Magna, se deposita en tres poderes que son: el legislativo, que promulga las leyes que rigen al país; el ejecutivo, encargado de administrar y gobernar conforme a las normas establecidas; y el judicial, encargado de interpretar y aplicar la ley. En nuestro campo de estudio, nos enfocaremos únicamente en el poder ejecutivo, puesto que tiene la función de dirigir al país respetando lo establecido en la ley.

La principal finalidad de la autoridad es tutelar el bien común de la sociedad, así como la protección y preservación de la seguridad interior y exterior; como también, impulsar el desarrollo de las personas y de nuestro país, apoyando fuertemente las zonas marginadas, siendo esto el objetivo esencial de nuestro gobierno.

Respecto a lo que es la autoridad, podemos concluir diciendo que, ésta, es la facultad y poder que tienen determinados organismos de mandar y hacerse obedecer, con el principal fin de procurar el bien común de la sociedad, este derecho de autoridad se ejecuta

---

<sup>43</sup> Diccionario esencial de la lengua española, Editorial Larousse S.A., México 1994, p.66.

mediante tres poderes que son: el legislativo, el ejecutivo y el judicial.

### **3.3.1 Concepto de Policía Preventiva.**

El crecimiento de la delincuencia tiene su origen principal en una severa crisis de falta de valores, honestidad y respeto de las leyes por parte de la sociedad; y por otro lado, existe una preocupante crisis en el sistema completo de justicia penal, desde la persecución policíaca de los delincuentes, que es el tema que nos interesa; así como de quienes son detenidos para ser investigados por la comisión de algún delito.

Como se expuso en el párrafo anterior, el punto que nos atañe investigar, es el relativo a la actividad de la policía preventiva, en este caso, puesto que es la encargada de vigilar, prevenir y perseguir al delincuente en el momento en que comete el ilícito; encaminado por la autoridad administrativa. Y como bien sabemos, es aquí donde hay gran falla por parte de la autoridad, la cual da una salida bastante atractiva para toda persona que comete un hecho delictivo, siendo el robo con violencia, el delito que predomina en nuestra ciudad poniendo en peligro tanto la integridad personal, así como la de sus pertenencias y que la autoridad, mediante los cuerpos policíacos tienen la obligación de proteger; pero en la

actualidad nuestra sociedad se encuentra completamente desprotegida. Al respecto el maestro Quiroz Cuarón expresa lo siguiente: *“La impunidad de la delincuencia y el crimen es problema de nivel moral, pero también de nivel económico y de capacidad de la policía; donde no hay policía, habrá impunidad; donde no se paga a los funcionarios en forma adecuada, habrá corrupción; donde hay corrupción, habrá inmoralidad; la sociedad misma crea a sus criminales. Sociedad y delincuentes se corresponden”*. Sobre esta expresión, podemos agregar que la falta de valores, preparación y la fuerte corrupción que rodea al personal encargado de administrar justicia, es el origen del fracaso de la función represiva de la autoridad.

Ahora bien, el desequilibrio que manifiesta la autoridad respecto a la actividad delictiva, de acuerdo a mi punto de vista tiene su principal causa en la falta de preparación, organización motivación y vocación de la propia autoridad, en particular de la policía preventiva, porque en ella primeramente se deposita la responsabilidad de velar por la seguridad de la población capitalina, encaminada por la autoridad administrativa. La policía representa uno de los brazos del Estado tanto en la prevención, como en la represión de la criminalidad; teniendo a su cargo la vigilancia de la ciudad, la aprehensión de los delincuentes y la investigación del acontecer de la antisocialidad en general. Para comprender claramente lo dicho expondremos lo relativo a la policía preventiva en el Distrito Federal.

Primeramente se debe entender lo que es Policía, y al respecto, etimológicamente este vocablo proviene de dos raíces griegas “polis” que quiere decir ciudad y politeía que significa organización de la ciudad o gobierno, entendiéndola como “gobierno de la ciudad”. Sobre este concepto existen varios autores que expresan su concepto, y entre ellos tenemos a Mayer, quien dice que: *“la policía, es la actividad del Estado a defender, por medio del poder de autoridad, el buen orden de la cosa pública contra las perturbaciones y los desórdenes que puedan llevarse a las exigencias individuales”*; para este autor, la policía es un instrumento de defensa del Estado, con el fin de mantener el orden público en contra de las conductas individuales que tiendan a lesionarlo. Otro concepto es el siguiente: *“Policía, es el cuerpo encargado de mantener el orden y seguridad de los ciudadanos mediante un conjunto de reglas”* <sup>44</sup>. Por otro lado Rafael de Pina, manifiesta que policía *“es la función que tiene por objeto el mantenimiento del orden público (policía gubernativa), el auxilio de la justicia penal para el descubrimiento del delito y del delincuente (policía judicial), y la prevención de las actividades dañosas a la salud pública (policía sanitaria)”*.<sup>45</sup>

De los conceptos anteriormente expuestos, podemos formar uno propio retomando la idea principal de cada autor diciendo que “la

---

<sup>44</sup> Diccionario Enciclopédico Larousse Ilustrado, tomo II, Editorial Larousse, México 1984, p. 765.

<sup>45</sup> De Pina Vara, Rafael, Diccionario de Derecho, Editorial Porrúa S.A., México 1976, 1ª. ed., p. 307.

policía, es una institución perteneciente al Estado, quien le encomienda a ésta, la tutela del orden jurídico y en consecuencia del orden social, mediante la vigilancia, prevención y persecución de actividades delictivas, dentro de un marco de orden y justicia que regule y garantice el bienestar de la sociedad”.

Enseguida es conveniente hacer una clasificación de la policía desde el punto de vista legal para tener una visión más clara de ésta. Por lo que de acuerdo a la actividad estatal se establecen dos tipos que son:

- 1.- La policía preventiva, que evita la comisión de hechos delictivos.
- 2.- La policía persecutora, la cual investiga los actos, evidencias y pruebas que acrediten un tipo penal y en consecuencia la probable responsabilidad penal del inculpado.

En nuestro país existe una diversidad de cuerpos policíacos, cuyas funciones son específicas, entre las cuales encontramos: la preventiva del Distrito Federal, de tránsito del D. F., Bancaria, Fiscal de Gobernación, forestal, militar, anti-narcóticos, entre otras; reduciéndose en dos, anteriormente dichas, y son la preventiva y la persecutora.

De acuerdo a nuestro tema de estudio, nos enfocaremos solamente a la policía preventiva; entendiendo que el Estado dentro de su área

administrativa, desempeña su función preventiva a través de este organismo llamado policía preventiva, con el fin de velar por el orden, la moral y la seguridad pública.

### **3.3.2 Funciones.**

La Policía Preventiva del Distrito Federal tiene el deber de cumplir con las exigencias de la sociedad respecto a la seguridad pública, entendiendo ésta, de acuerdo a la ley de seguridad pública del Distrito Federal en su artículo segundo, como: *“un servicio cuya prestación, en el marco de respeto a las garantías individuales, corresponde en forma exclusiva al Estado, y tiene por objeto:*

- I. Mantener el orden público.*
- II. Proteger la integridad física de las personas así como de sus bienes.*
- III. Prevenir la comisión de delitos e infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía*
- IV. Colaborar en la investigación y persecución de los delitos.”*

El reglamento de la Policía Preventiva del Distrito Federal, en su artículo tercero expresa: *“La policía del Distrito Federal forma parte de la Secretaría General de Protección y Vialidad del Departamento del Distrito Federal y sus funciones primordiales serán las de garantizar y mantener en el territorio del Distrito Federal la*

*seguridad, el orden público y la vialidad; otorgar la protección necesaria a la población en casos de siniestro o accidente, y brindar asimismo, la prestación de servicios relacionados con el autotransporte público y particular.”* Así también, en el artículo quinto del mismo reglamento se establecen las actividades principales que debe realizar la policía preventiva que al calce dice: *“Corresponde a la Policía del Distrito Federal:*

- I. Prevenir la comisión de delitos y de infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía, así como de proteger a las personas, en sus propiedades y en sus derechos;*
- II. Vigilar permanentemente el respeto al orden público y la seguridad de los habitantes;*
- III. Auxiliar dentro del marco legal, al ministerio público y a las autoridades judiciales y administrativas cuando sea requerida para ello;*
- IV. Aprender, en los casos de flagrante delito, al delincuente y a sus cómplices; en situaciones urgentes y a petición de parte interesada, podrá detener a los presuntos responsables de la comisión e algún delito, respetando las garantías constitucionales poniéndolos inmediatamente a disposición de la autoridad competente, en especial, tratándose de menores presuntos infractores.”*

Por lo anteriormente expuesto, queda entendido que la función directa de la policía preventiva del Distrito Federal, es la de garantizar el bienestar social por medio de las acciones de

vigilancia, información, orden y obligación como medidas preventivas y represivas. Pero en nuestra actualidad la función más importante y preocupante, en el ejercicio de su actividad, es la de evitar y disminuir la actividad delictiva en nuestro país y principalmente en la ciudad de México.

La administración pública de nuestra ciudad, tiene su apoyo en la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, ya que, ésta actúa como órgano auxiliar en materia de seguridad pública, orden público y prevención del delito. Esta Secretaría tiene la función primordial de mantener el orden público y salvaguardar los derechos de los habitantes de nuestra ciudad en cada una de las demarcaciones delegacionales; así como organizar, dirigir y supervisar a la policía preventiva, garantizando el desempeño honesto del personal.

Respecto a la policía, la ley de seguridad pública del Distrito Federal, expresa en su artículo quinto lo siguiente:

*“La policía del Distrito Federal estará integrada por:*

*I.- La Policía Preventiva, con todas las unidades y agrupamientos que prevea su reglamento, y*

*II.- La Policía Complementaria, que estará integrada por la Policía Auxiliar, la Bancaria e Industrial y las demás que determine el reglamento correspondiente”.*

Como se ha dicho con anterioridad, nuestro interés se inclina hacia la Policía Preventiva, que es dividida en policía sectorial y metropolitana. De acuerdo a datos proporcionados por la Secretaría de Seguridad Pública mediante su página de Internet; la policía preventiva cuenta con personal operativo, el cual se compone por la policía sectorial que se conforma por 51 sectores con una fuerza policial de 16,835 elementos, y la policía metropolitana que se integra por diez agrupamientos especializados con 7,399 elementos; y por otro lado su personal directivo, técnico y administrativo, funciones que se realizan con 2,669 empleados y ejecutivos.

Enseguida se presentan pequeños cuadros con información proporcionada por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, departamento de Comunicación Social en su informe anual, los cuales contienen información sobre el personal, transporte y armas con las que cuenta la policía preventiva del Distrito Federal y respecto a las armas y unidades se menciona también cuales se encuentran inservibles y fuera de uso

La Policía Preventiva cuenta con:

	Personal operativo	Personal administrativo	Total
Policía Preventiva	26,341	2,669	29,010

La Policía Preventiva cuenta con vehículos Auto-patrullas de los cuales:

<b>Área</b>	<b>Físico</b>	<b>Para baja</b>	<b>Total</b>
<b>Policía sectorial</b>	2,016	350	1,666
<b>Policía metropolitana</b>	299	24	275
<b>Total</b>	2,315	374	1,941

La Policía Preventiva cuenta con moto-patrullas:

<b>Unidad</b>	<b>Físico</b>	<b>Para Baja</b>	<b>Total</b>
<b>Policía sectorial</b>	96	0	96
<b>Policía metropolitana</b>	635	80	715
<b>Total</b>	731	80	811

Por otro lado, en lo que se refiere a las armas, la policía preventiva tiene:

ARMAS CORTAS: Cuenta con un total de 31,068 de las cuales 6,981 se tienen en reserva técnica y 1,506 en proceso de baja definitiva.

ARMAS LARGAS: Se cuenta con 8,567, de las que 2,364 están como reserva técnica y 115 en proceso de baja.

La policía Preventiva cuenta con chalecos antibalas, de los cuales:

<b>Unidad</b>	<b>Útil</b>	<b>Para baja</b>	<b>Total</b>
Policía Sectorial	8,961	5,130	14,091
Policía Metropolitana	4,367	3,253	7,620
Total	13,328	8,383	21,711

De acuerdo a los datos proporcionados y analizándolos, se puede observar que la cantidad de material proporcionado a la policía preventiva del Distrito Federal, tal vez no es el más completo, pero en cantidad útil no es tan insuficiente, para cumplir con sus funciones; claro que importante es saber realmente, si está en condiciones de ser utilizado debidamente; es por ello, que resulta interesante preguntarnos si a parte de no contar con los medios suficientes e idóneos para realizar bien su trabajo, la policía no cuenta con una educación y cultura profesional competente, así como la correcta valoración de tal profesión, incluyendo dentro de esta observación la falta de profesionalismo, estímulos económicos y vocación para desempeñarse como tal y entender la verdadera función que es la de velar por la seguridad pública de la sociedad. Todo estos en base a una cultura de servicio, honestidad y disponibilidad de radicar lo que afecta a nuestro ente social

### **3.4 Zonas delictivas en el Distrito Federal.**

Nuestro Distrito Federal se encuentra dividido por dieciséis delegaciones, las cuales de manera individual tienen la función de organizar y procurar el orden de esa demarcación territorial que le corresponde; así como velar por la seguridad pública y prevenir la criminalidad. Por lo cual nos dimos a la tarea de investigar el dominio que presenta el delito de robo con violencia en éstas. Y de acuerdo a la información proporcionada por el departamento de comunicación social, Resumen Anual de la Procuraduría General del Justicia del Distrito Federal, se expone el índice de las dieciséis delegaciones en el Distrito Federal, mostrando a continuación un cuadro comparativo del avance que presenta el delito de robo con violencia en cada uno de estos órganos políticos administrativos:

<b>DELEGACIÓN</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>
ALVARO OBREGON	31.80%	32.70%	38.00%	49.4%
ATZCAPOZALCO	25.40%	23.39%	25.09%	51.5%
BENITO JUAREZ	43.11%	36.68%	43.04%	55.7%
COYOACAN	39.26%	35.18%	39.04%	53.3%
CUAJIMALPA	4.53%	4.85%	5.03%	5.66%
CUAHUTEMOC	70.76%	67.33%	73.04%	84.6%
GUSTAVO A. MADERO	70.76%	67.33%	73.04%	82.9%
IZTACALCO	20.91%	20.16%	22.01%	54.0%
IZTAPALAPA	65.51%	63.95%	66.05%	72.3%
MAGDALENA CONTRERAS	7.30%	6.07%	6.75%	44.7%
MIGUEL HIDALGO	32.35%	31.24%	38.00%	58.3%
MILPA ALTA	2.81%	2.09%	2.81%	3.4%
TLAHUAC	7.32%	7.82%	9.04%	46.6%
TLALPAN	25.33%	24.56%	26.01%	56.6%
VENUSTIANO CARRANZA	39.34%	35.24%	38.09%	49.2%
XOCHIMILCO	11.08%	12.78%	14.02%	46.6%

Es así, que con estas cifras comparativas, del aumento de la delincuencia, queda completamente claro que el problema de la actividad delictiva en nuestro Distrito Federal, enfocándonos en el delito de robo con violencia, así, como la actitud de la sociedad ante tal situación resulta ser realmente grave, ya que día a día se incrementa esta situación, ya no se puede vivir con tranquilidad, pues diariamente se está con el temor de que nos puedan asaltar, despojándonos de nuestras pertenencias, que tanto trabajo cuesta obtener, y peor aún se vive con el miedo constante de que por un robo se nos prive de la vida .

Al analizar esta última gráfica comparativa sobre la actividad delictiva en cada una de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en primer lugar nos percatamos inmediatamente del incremento de ésta en el año 2006, lo que hace cuestionar ¿dónde está el avance que ha presentado la policía preventiva del Distrito Federal, en donde de acuerdo a estadísticas se ha disminuido la delincuencia en los últimos años?, y a esto no hay respuestas reales, ya que nuestra autoridad no está cumpliendo con la necesaria finalidad de combatir a la delincuencia, pues resulta preocupante observar que en el año 2006 la actividad delictiva en nuestra ciudad incrementa notablemente, siendo contradictorio a lo que nuestra autoridad tiene el compromiso de disminuir este problema que nos atañe; entonces, qué es lo que está pasando, con nuestro cuerpo policiaco, el cual no presenta ningún avance, resultando por demás necesario que éste tome las riendas de la

situación, porque si continuamos así, con el paso del tiempo quien dominará y tomará el control de la situación será el problema de la delincuencia, ya que en nuestra actualidad el robo con violencia se ha convertido ya en una forma de vida, la cual está afectando gravemente a nuestra sociedad, presentándose cada vez mayor organización delictiva y peor aún mayor riesgo y temor en la seguridad, tanto de los bienes de los hombres, como de su propia vida. No existiendo certeza y respaldo de la autoridad.

## 4.1 Visión Personal

Es muy preocupante y desalentadora la situación que prevalece actualmente la ciudad de México respecto al delito de Robo con Violencia, pues ha creado una atmósfera de desconfianza e intranquilidad en la sociedad, sin permitirle vivir y desarrollarse plenamente.

De acuerdo a la investigación realizada; para mi el principal punto por subsanar es el de la autoridad, enfocándome en la Policía Preventiva, pues es la pieza clave en la prevención del delito, ya que cuando esta autoridad descubre en flagrancia al presunto delincuente la primer reacción es la extorsión que en consecuencia lleva a la reincidencia; un ejemplo muy simple se observa cuando un ciudadano no respeta algún señalamiento de tránsito y lo detiene un Policía Preventivo, éste, lo primero que hace es intimidarlo diciéndole que de acuerdo al reglamento de Tránsito debe de cubrir una multa, además de llevar su carro al corralón, todo esto con la intención de que el infractor por evitar un problema mayor o perder tiempo, llega al soborno con la fin de no ser infraccionado; esto es lo que pasa con la mayoría de los hechos delictivos, pues el Servidor Público (Policía) no tiene ese profesionalismo de ejercer dignamente su función que es velar por la Seguridad Pública de la sociedad; pues si cada uno de ellos cumpliera al pie de la letra con su obligación y ejerciera debidamente la ley se respetaría a la

Autoridad y su legislación. Considero que es el principal punto a combatir en este grave problema que atañe en mi trabajo de investigación.

Otro punto importante es el de crear en la sociedad Credibilidad y Respeto para nuestra autoridad. En consecuencia la autoridad debe de implementar estrategias y programas para prevenir el delito de robo con violencia y cumplimentar debidamente la ley al enjuiciar este delito.

Y para lograr que nuestra Policía Preventiva actúe conforme a derecho y lealtad a su profesión, debe motivar a la misma con sueldos y prestaciones dignas, para que nuestros servidores públicos no tengan que buscar en la extorsión la remuneración económica que no encuentran en su salario, además de prepararlos como unos profesionistas.

También resulta ser una responsabilidad muy grande de la Autoridad la educación de nuestra población, pues debe fomentarse el estudio y la preparación en la misma; así como crear fuentes de trabajo para todo tipo de individuos, que cubran con sus salarios las necesidades primordiales; también tiene la obligación de atacar todos esos focos rojos que alojan en nuestra sociedad, que cada vez son más, donde se vive en una miseria e ignorancia total. Y por

què menciono que es la responsabilidad principal de nuestro gobierno el combatir todos estos factores? Pues porque como Autoridad rigen nuestro entorno y en sus manos esta el fomento de la educación, del trabajo digno, el control de toda aquella información y educación que nos proporcionan mediante los medios de comunicación: radio, televisión y revistas, que actualmente nos muestra una sociedad llena de violencia, vicios, falta de reglas y valores que es lo que rige nuestro entorno.

Y respecto a nuestra sociedad, esta juega un papel igual de importante, pues del seno familiar es donde parte la formación de un ente social, sus valores, sus hábitos, sus ilusiones de ser una persona útil a la sociedad; la desintegración familiar es un factor principal en el desorden emocional de una persona, que la lleva a crecer con miedos y resentimientos, arrastrándole a vivir en rebeldía, hasta caer en la mayoría de las ocasiones en adicciones y peor aún convertirse en un sujeto delictivo.

## CONCLUSIONES

- I. La actividad delictiva es un problema que existe desde algunas décadas atrás, que con el paso de los años se ha ido agudizando convirtiéndose en una forma de vida.
  
- II. Nuestro país México, siempre se había caracterizado por ser un país con muy buenos valores tanto morales como sociales, alrededor de los cuales giraba nuestro entorno social; pero en nuestra actualidad estos, resultan ir perdiendo su importancia; por lo cual nuestra sociedad ahora solo toma en cuenta o sigue aquello que a su criterio y libertad le convenga.
  
- III. Para que exista tal desequilibrio social, el cual propicia la realización de actos delictivos, existen ciertos factores en el medio en que nos desenvolvemos los cuales son de gran influencia para los miembros de nuestra sociedad; y dentro de éstos encontramos que los más perjudiciales son: la desintegración familiar, los vicios como el alcohol y las drogas, la afluencia de libertinaje que transmiten los medios de comunicación, principalmente la televisión, así como también la pobreza y el desempleo que resultan ser un punto muy importante para la realización de actos delictivos, principalmente el de robo con violencia.

- IV. La creación y reforma de las leyes, no resulta ser el punto clave del problema de la delincuencia, más bien el conflicto se presenta al no respetar y hacer valer las normas ya existentes conforme a derecho corresponde, puesto que nuestra ciudad se desarrolla en un ambiente de corrupción, injusticia y vicios respecto de las leyes y de quienes las hacen valer, esto es, la autoridad.
  
- V. La Policía Preventiva del Distrito Federal debe de ser la principal encargada de velar por la seguridad pública de nuestra ciudad, y de las personas en su individualidad, pero resulta ser, que ésta no logra su principal propósito ya que se encuentra carente de preparación, motivación y algo muy importante falta de amor a su labor como servidores públicos y principalmente a su país.
  
- VI. La autoridad debe de crear y organizar sus propias estrategias y métodos primeramente de prevención de la actividad delictiva y consecuentemente de la persecución y depuración de la misma, ya que no basta solo el método violento para combatir la delincuencia y principalmente los robos con violencia a los integrantes de la sociedad.

- VII. Importante es para poder evitar el incremento de los delitos como lo es el asalto a mano armada, mantener a nuestra sociedad ocupada, esto puede ser, creando los mayores espacios culturales y deportivos principalmente para la juventud y la niñez, pero además crear en los mismos una cultura de aprendizaje y superación tanto personal, como a nivel de sociedad. Así como inculcar en la misma, un ambiente de respeto, obediencia y valores como el camino a seguir, para lograr un verdadero avance y mejoramiento como sociedad.
- VIII. Nuestro cuerpo policial guiado por un órgano de autoridad debe de tomar las riendas del grave problema que resulta ser la actividad delictiva en el Distrito Federal, principalmente en lo que al robo con violencia se refiere, puesto que la delincuencia es la que está tomando el control de la situación, creando un ambiente de inseguridad pública, temor, peligro, intranquilidad, desconfianza y algo muy importante burla hacia la autoridad y la propia sociedad, el cual con el paso del tiempo será un problema más difícil de controlar y peor aún de solucionar.
- IX. Para lograr iniciar con un verdadero cambio en el cuerpo policiaco, es necesario preparar a nuestra policía profesionalmente así como físicamente, por lo cual yo propongo que debe de ser tomada como toda una carrera

profesional el ingreso a la policía y el desempeño de tales funciones como servidores públicos, esto es, preparar y actualizar diariamente a ésta, creándose escuelas de preparación para la policía del Distrito Federal, en las cuales realmente se prepare y capacite a los miembros de ésta y no solamente se den pequeños cursos teóricos que solo se quedan en teoría.

- X. La autoridad debe de crear en nuestra sociedad un ambiente de conciencia y responsabilidad, en cada acto que los miembros de ésta realicen, ya que, una simple infracción se arregla dando una cantidad de dinero al policía, con tal de no ser multado, debiéndose de erradicar todos estos vicios en el ejercicio correcto de la autoridad, inculcando en las personas el sentido de obediencia y respeto a la ley, ya que no hay falta pequeña, ni delincuente inocente. Y para poder lograr iniciar un verdadero cambio al respecto, donde se empiece por combatir la corrupción, necesario es, depurar todo el cuerpo policial, así como los mandos superiores, para poco a poco ir limpiando éste viciado sistema.
  
- XI. Muy importante y benéfico sería para poder lograr combatir éste fuerte y delicado problema que es la actividad delictiva en nuestro Distrito Federal, respecto del delito de robo con violencia, se iniciará por hacer valer la ley como debe de ser,

eliminando esas lagunas y vicios que invalidan el ejercicio de las normas.

- XII. La hipótesis planteada fue comprobada, toda vez que el dominio del robo con violencia es una realidad que afecta totalmente a nuestra sociedad en su vida cotidiana, pues día a día incrementa el índice de robos violentos y la incertidumbre e inseguridad de los ciudadanos y desafortunadamente, nuestra policía preventiva no es capaz de controlar a los delincuentes y lo principal, prevenir la existencia de actos delictivos, esto es por falta de compromiso, preparación y motivación.

## BIBLIOGRAFIA

### LIBROS:

1. Castellanos Tena, Fernando, Lineamientos elementales de Derecho Penal,. Editorial Porrúa S.A. México, 1998, 39ª Edición, 363 páginas.
2. López Betancourt, Eduardo, Teoría del delito, Editorial Porrúa, México 1998, 6ª Edición, 307 páginas. .
3. Pavón Vasconcelos, Francisco, Comentarios de Derecho Penal, parte especial, Editorial Porrúa S.A., México 1989, 6ª Edición, 307 paginas.
4. Jiménez Huerta, Mariano, Derecho Penal Mexicano, tomo IV, La tutela penal del patrimonio, Editorial Porrúa S.A., México 1984, 5ª Edición.
5. Azuela Guitrón, Mariano, Derecho, Sociedad y Estado, Editorial Porrúa, México 1995.
6. Rodríguez La Puente, Manuel, Sociología del derecho, México, Editorial Porrúa, 1998, 2ª Edición, 219 páginas.

7. Solís Quiroga, Héctor, Sociología criminal, Editorial Porrúa S.A., México 1977, 2ª Edición, 325 paginas.
8. Colín Sánchez, Guillermo, Así habla la delincuencia, Editorial Porrúa S.A., México 1987, 260 páginas.
9. González Ruiz, Samuel, Seguridad Pública en México, problemas, perspectivas y propuestas, UNAM, Coordinación de Humanidades, Serie Justicia, México 1994, 192 páginas.
10. Rocher, Guy, Introducción a la sociología general, Editorial Herder, Barcelona 1990, 710 paginas.
11. Iglesias, María del Carmen, Los orígenes de la teoría sociológica, Akal Editor, Madrid 1980.
12. Parsons, Talcott, La sociedad, perspectivas, evolutivas y comparativas, Editorial Trillas, México 1983, 2ª reimpresión, 179 páginas.
13. Martínez Garnelo, Jesús, Policía Nacional investigadora del delito, México, Editorial Porrúa, 1999, 3ª Edición, 749 páginas.
14. Scherer, García, Julio, Los presidentes de México, México, Editorial Grijalbo S.A., México 1986, 4ª Edición, 259 paginas.

15. Stuchiner, Theresa Berlin, Delitos y penas en los Estados Unidos, Barcelona, Bosh, 1959, 205 páginas.
16. Seumour, Melman, Los E.U. ante su crisis, Siglo Veintiuno Editores S.A., México 1967, 197 páginas.
17. Wallerstein, Immanuel, Estados Unidos hoy, Siglo Veintiuno Editores, Coordinado por Pablo González Casanova, México 1984, 388 páginas.
18. Monzón Estrada, Arturo, La desorganización social contemporánea, México, Instituto Nacional Indigenista.
19. López Betancourt, Eduardo, Delitos en particular, tomo I, Editorial Porrúa S.A., México 1994, 415 páginas.
20. Porte Petit Candaudap, Celestino, Robo simple, Editorial Porrúa S.A., México, 1989, 2ª Edición, 254 páginas.
21. Brinkley, Alan, Traducción Pilar Mascaro Sacristán, Historia de Estados Unidos, Editorial Interamericana McGraw-Hill, México 1997, 748 páginas.
22. Zinn, Howard, Traducción Toni Strubel, La otra historia de los Estados Unidos, Editorial Siglo Veintiuno Editores, México 1999, 519 páginas.

23. Rodríguez Manzanera, Luis, Criminalidad de menores, México, Editorial Porrúa, 2000, 3ª Edición, 672 páginas.
24. González del Solar, José H., Delincuencia y Derecho de menores, Ediciones Depalma, Buenos Aires 1986, 196 páginas.
25. Bandini, Tulio, Dinámica familiar y delincuencia juvenil, Editor México, traductor Miguel Ángel Soto La Madrid, México 1990, 1ª Edición, 258 páginas.
26. Martínez Garnelo, Jesús, Seguridad Pública Nacional, Editorial Porrúa, México 1999.
27. González, Julián, Los valores humanos en México, UNAM Editores Siglo Veintiuno, México 1997, 289 páginas.
28. H. Fichter, Joseph, Sociología, Editorial Herder, Barcelona 1990, 479 páginas.
29. M. Page, Charles, Sociología, Editores Tecnos, Madrid 1972, 143 páginas.
30. Marquéz Piñero, Rafael, Derecho Penal, parte general, Editorial Trillas, México, 1990, 2ª Edición.

31. C. Cabral, Luis, Compendio de Derecho Penal y otros ensayos, Editorial Abeledo-Perrot, Buenos Aires 1991, 2ª Edición, 319 páginas.
32. Rodríguez Devesa, Derecho Penal Español, parte especial, Madrid, 1980, 280 páginas.
33. Ranieri, Silvio, Manual de Derecho Penal, parte especial, vol. II, Padova, 1952, 415 páginas.
34. Cuello Colón, Derecho Penal, parte especial, vol. V., Barcelona 1955, 9ª. Edición, 810 páginas.
35. Maggiore, Giuseppe, Derecho Penal, parte especial, vol. V, Bogotá, editorial Témis, 1956. 195 páginas.

#### **LEGISLACION:**

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México, Editorial Porrúa, 2008.
2. Código Penal para el Distrito Federal, Editorial Sista, México 2008,
3. Código de Procedimientos Penales, Editorial Sista, México, 2007.

4. Código Penal para el Distrito Federal, Editorial Porrúa, México, 2001.
5. Reglamento de la Policía Preventiva para el Distrito Federal, Editorial Porrúa, México, 2007.
6. Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, Editorial Delma, México, 2007.

#### **REVISTAS:**

1. Cámara Bolio, María de los Ángeles, “La cifra rosa de la antisocialidad”, ARS IURIS, Revista De Derecho de la Universidad Panamericana, No. 3 México, 1990, pp. 15-17.
2. Azzolini, Alicia, “El Estado mexicano y su orientación político criminal actual en el marco de los Derechos Humanos”, México, UNAM, Cuadernos de Posgrado, No. 7, pp. 33-42.
3. J. Despotopoulos, Konstantinos, “Los grandes problemas actuales de la humanidad”, Cuadernos Americanos, Nueva Época, México, No. 53, pp.150-154.

4. Fix Fierro, Héctor, "Estado de Derecho y reforma de la justicia de México", Revista mexicana de Procuración de Justicia, PGJ, pp. 71-75.
5. Rodríguez Manzanera, Luís, "La violencia en la ciudad de México" Mesis, Colección Jurídica de estudios superiores, Facultad de Derecho, UNAM, México, Septiembre 1974, pp. 53-58.
6. Velazco Arzac, Guillermo, "Cruzada Nacional contra el crimen y la delincuencia", Entorno, México, 1998, pp. 14-18.
7. Garay Maldonado, David, "Seguridad Pública y su laberinto", Revista del Senado de la República, México, 1999, pp. 70-73.
8. González Vidaurri, Alicia, "INTER CRIMINIS" Revista de Derecho y Ciencias Penales, Instituto Nacional de Ciencias Penales, México, 1998, pp. 124 -133.
9. Camacho Brindis, María Cruz, "Realidad social y función punitiva" Alegatos, UAM, División de Ciencias Sociales y Humanidades, México, Mayo – Agosto, 1996. No. 33, pp. 321-330.
10. Mendoza Aguirre, José Antonio, "Bandas Juveniles y Política Criminal en el sexenio de la crisis", Cuadernos de Posgrado, UNAM, ENEP Aragón, México, 1992, No. 7, pp. 43-50.

11. Scherer García, Julio, "El asesinato de Colosio descompone el país", Proceso, Seminario de Información y análisis, México, 28 de Marzo de 1994, No. 908.
  
12. Scherer García, Julio, "El autoritarismo de Salinas", Proceso, Seminario de Información y análisis, México, 4 de Abril de 1994, No. 909.